Pestaña 1

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.(RIVDA)
MANUAL OFICIAL DE AFILIACIÓN,COBERTURA APOSTÓLICA,GOBIERNO MINISTERIAL,CREDENCIALES,LICENCIAS Y ORDENACIONES
Fundada26 de abril de 2026
Incorporada4 de junio de 2026
North Carolina Nonprofit Corporation
Entity ID: 128358204

Presidente Fundador Internacional (CEO)
Apóstol, José Maysonet

Cofundadora y Presidenta Internacional
Apóstol, Maritza Maysonet

Vicepresidente Secretario y Tesorero
Pastor, Cristofer Hansen

Supervisor internacional
Pastor Jose Luis, Ignacio

Coordinador supervisor internacional
Pastor Jorge Freite

Departamento de periodismo y redacción de la Red internacional, visión de águila
Periodista. Reinaldo Dávila

NUESTRO LEMA ES
GANAR PREPARAR Y ENVIAR CONVICCIÓN DE ÁGUILA
Isaías 40:31

Pestaña 2

PÁGINA LEGAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

MANUAL OFICIAL DE AFILIACIÓN, COBERTURA APOSTÓLICA, GOBIERNO MINISTERIAL, CREDENCIALES, LICENCIAS Y ORDENACIONES

Edición Oficial 2026

INFORMACIÓN CORPORATIVA

Nombre Legal:

Red Internacional Visión de Águila, Inc.
(RIVDA)

Tipo de Entidad:

Corporación Religiosa Sin Fines de Lucro

Fecha de Fundación:

26 de abril de 2026

Fecha de Incorporación:

4 de junio de 2026

Estado de Incorporación:

North Carolina, Estados Unidos de América

Número Oficial de Entidad (Entity ID):

128358204

OFICINA CENTRAL Y ADMINISTRATIVA

702 51st Street East
Apt. 200A
Bradenton, Florida 34208
Estados Unidos de América

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Oficina Administrativa:

+1 (984) 385-8023

Presidencia Internacional:

+1 (828) 610-1169

Correo Electrónico Presidencial:

tpvisiondeaguila@gmail.com

Correo Electrónico Administrativo:

rivda26@gmail.com

MESA DIRECTIVA INTERNACIONAL

Apóstol José Maysonet
Presidente Fundador Internacional (CEO)

Apóstol Maritza Maysonet
Cofundadora y Presidenta Internacional

Pastor Cristofer Hansen
Vicepresidente Internacional
Secretario Internacional
Tesorero Internacional

Pastor José L. Ignacio Acevedo
Supervisor Internacional

Pastor Jorge Freite
Coordinador Internacional

Departamento De Periodismo y comunicaciones de La Red RIVDA

Periodista. Reinaldo Dávila

COBERTURA APOSTÓLICA

MBC Apostolic Leadership Network International

Apóstol Dra. Wanda Pérez de Cabrera

Apóstol Dr. Santiago Cabrera

DECLARACIÓN DE DERECHOS

Este Manual Oficial constituye un documento institucional de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA).

Ninguna parte de este documento podrá ser reproducida, distribuida o modificada con fines comerciales sin autorización escrita de la Presidencia Internacional de la organización.

Las políticas, reglamentos, procedimientos y disposiciones contenidas en este Manual están sujetas a revisión, actualización o modificación por la autoridad competente de RIVDA cuando sea necesario para el mejor funcionamiento de la organización.

DECLARACIÓN DE AUTORIDAD

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) reconoce a Jesucristo como la Cabeza de la Iglesia y la máxima autoridad espiritual de esta organización.

Todas las actividades, reglamentos, credenciales, licencias, ordenaciones y afiliaciones emitidas por esta organización se fundamentan en los principios establecidos por las Sagradas Escrituras.

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

VERSÍCULOS INSTITUCIONALES

Isaías 40:31

Efesios 4:11-12

Todos los derechos reservados.

© 2026

Red Internacional Visión de Águila, Inc.
(RIVDA)

Pestaña 3

CARTA DEL PRESIDENTE FUNDADOR

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Gracia y paz de nuestro Señor Jesucristo.

Es para mí un privilegio presentar este Manual Oficial de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA), una herramienta diseñada para servir de guía espiritual, administrativa y ministerial para todos los líderes, ministros, iglesias y ministerios que forman parte de esta visión.

RIVDA nació en el corazón de Dios con el propósito de levantar una generación con visión de águila; hombres y mujeres comprometidos con la verdad, la integridad, la excelencia y la expansión del Reino de Dios en las naciones.

Nuestra misión es ganar almas para Jesucristo, preparar líderes para el servicio y enviar obreros al cumplimiento de su asignación divina. Creemos firmemente que Dios continúa llamando, equipando y enviando a Su pueblo para impactar al mundo con el poder transformador del Evangelio.

Este manual ha sido preparado para establecer orden, fortalecer relaciones ministeriales saludables, promover la sana doctrina y proporcionar una estructura clara para el desarrollo de iglesias, ministerios y líderes afiliados a nuestra Red Internacional.

Invito a cada afiliado a caminar en humildad, honra, unidad y fidelidad a la Palabra de Dios. Que todo lo que hagamos refleje el carácter de Cristo y contribuya al crecimiento de Su Reino.

Agradezco a todos los hombres y mujeres de Dios que han decidido caminar junto a esta visión. Oro para que el Señor les fortalezca, les prospere espiritualmente y les permita cumplir plenamente el propósito para el cual fueron llamados.

Recordemos siempre nuestro lema institucional:

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

Que la gracia de Dios, la dirección del Espíritu Santo y el amor de Jesucristo nos acompañen en cada paso de esta jornada ministerial.

Con respeto y bendiciones,

Apóstol José Maysonet
Presidente Fundador Internacional (CEO)

Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Isaías 40:31

Pestaña 4

ÍNDICE GENERAL

MANUAL OFICIAL DE AFILIACIÓN, COBERTURA APOSTÓLICA, GOBIERNO MINISTERIAL, CREDENCIALES, LICENCIAS Y ORDENACIONES

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PORTADA ……. 1

PÁGINA LEGAL …….. 2

CARTA DEL PRESIDENTE FUNDADOR …….. 3

ÍNDICE GENERAL ……. 4

SECCIÓN I

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Capítulo 1
¿Quiénes Somos? …….. 5

Capítulo 2
Visión Institucional …… 6

Capítulo 3
Misión Institucional …….. 7

Capítulo 4
Valores Institucionales …… 8

Capítulo 5
Declaración de Fe …… 10

SECCIÓN II

GOBIERNO MINISTERIAL

Capítulo 6
Mesa Directiva Internacional ……. 13

Capítulo 7
Cobertura Apostólica …….. 15

Capítulo 8
Organigrama Internacional ……. 17

Capítulo 9
Autoridad Eclesiástica ……. 19

Capítulo 10
Estatutos Institucionales …… 21

SECCIÓN III

AFILIACIÓN Y COBERTURA

Capítulo 11
Beneficios de Afiliación …….. 25

Capítulo 12
Código de Honor Ministerial ……. 27

Capítulo 13
Requisitos de Afiliación ……. 29

Capítulo 14
Proceso de Evaluación …… 31

Capítulo 15
Aprobación Ministerial …… 33

SECCIÓN IV

CREDENCIALES Y ORDENACIONES

Capítulo 16
Credenciales Ministeriales ……. 35

Capítulo 17
Licencias Ministeriales …… 37

Capítulo 18
Ordenaciones Ministeriales …… 39

Capítulo 19
Reconocimientos Oficiales ……. 41

SECCIÓN V

FORMACIÓN MINISTERIAL

Capítulo 20
Escuela Apostólica …… 43

Capítulo 21
Escuela Profética …… 45

Capítulo 22
Instituto Bíblico …….. 47

Capítulo 23
Programa de Capellanía ……. 49

Capítulo 24
Escuela de Liderazgo …….. 51

SECCIÓN VI

ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

Capítulo 25
Transparencia Administrativa …… 53

Capítulo 26
Administración Financiera …….. 55

Capítulo 27
Protección Institucional …….. 57

Capítulo 28
Continuidad y Sucesión Ministerial …… 59

SECCIÓN VII

DECLARACIONES OFICIALES

Capítulo 29
Acta de Fundación …….. 61

Capítulo 30
Declaración de Legado …….. 63

Capítulo 31
Declaración de Autoridad Eclesiástica ……. 65

Capítulo 32
Resolución Final de Ratificación ……. 67

Capítulo 33
Consagración Oficial de la Visión …….. 69

ANEXOS

Anexo A
Solicitud Oficial de Afiliación ……. 71

Anexo B
Referencias Ministeriales …….. 75

Anexo C
Evaluación Oficial de RIVDA ……. 77

Anexo D
Modelo de Credencial Ministerial …….. 79

Anexo E
Modelo de Licencia Ministerial …….. 81

Anexo F
Modelo de Certificado de Ordenación …….. 83

PÁGINA OFICIAL DE FIRMAS ……. 85

CONTRAPORTADA …… 86

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

North Carolina Nonprofit Corporation

Entity ID: 128358204

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

Pestaña 5

CAPÍTULO 2

VISIÓN INSTITUCIONAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Nuestra visión es levantar, equipar y enviar una generación de líderes, ministros e iglesias con visión de águila, comprometidos con la expansión del Reino de Dios, la proclamación del Evangelio de Jesucristo y la transformación de vidas, ciudades y naciones mediante el poder del Espíritu Santo.

Aspiramos a establecer una red internacional sólida de iglesias, ministerios y líderes que caminen en unidad, integridad, excelencia y sana doctrina, promoviendo el desarrollo espiritual, ministerial y personal de cada afiliado.

Creemos que Dios está levantando hombres y mujeres capaces de discernir los tiempos, conquistar nuevos territorios espirituales y cumplir fielmente la Gran Comisión encomendada por nuestro Señor Jesucristo.

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) existe para fortalecer el liderazgo cristiano, proporcionar cobertura ministerial saludable, desarrollar escuelas de formación y enviar obreros preparados para impactar las naciones con el mensaje del Reino.

DECLARACIÓN DE VISIÓN

Ser una Red Apostólica Internacional reconocida por formar líderes íntegros, establecer ministerios saludables y extender el Reino de Dios en las naciones, levantando una generación con visión de águila que vea más allá de las circunstancias y avance con fe hacia el cumplimiento de los propósitos divinos.

VERSÍCULO FUNDAMENTAL

“Pero los que esperan a Jehová tendrán nuevas fuerzas; levantarán alas como las águilas; correrán y no se cansarán; caminarán y no se fatigarán.”

Isaías 40:31

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

Pestaña 6

CAPÍTULO 3

MISIÓN INSTITUCIONAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

La misión de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) es ganar almas para Jesucristo, preparar líderes íntegros y enviar obreros capacitados para el cumplimiento de la Gran Comisión, estableciendo una red de iglesias, ministerios y líderes comprometidos con la sana doctrina, la excelencia ministerial y la expansión del Reino de Dios.

Nos dedicamos a proporcionar cobertura apostólica saludable, mentoría espiritual, capacitación ministerial y recursos de formación que permitan el desarrollo integral de cada afiliado, fortaleciendo su llamado, carácter y efectividad en el servicio cristiano.

RIVDA existe para equipar a los santos para la obra del ministerio, promoviendo la unidad del Cuerpo de Cristo, el crecimiento espiritual y la manifestación del poder de Dios en cada nación donde la visión sea establecida.

CAPÍTULO 6

MESA DIRECTIVA INTERNACIONAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

La Mesa Directiva Internacional constituye el organismo de dirección, supervisión y administración de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA), siendo responsable de preservar la visión, misión, valores y objetivos de la organización.

MESA DIRECTIVA INTERNACIONAL OFICIAL

PRESIDENTE FUNDADOR INTERNACIONAL (CEO)

Apóstol José Maysonet

COFUNDADORA Y PRESIDENTA INTERNACIONAL

Apóstol Maritza Maysonet

VICEPRESIDENTE INTERNACIONAL
SECRETARIO INTERNACIONAL
TESORERO INTERNACIONAL

CAPÍTULO 3

MISIÓN INSTITUCIONAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

La misión de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) es ganar almas para Jesucristo, preparar líderes íntegros y enviar obreros capacitados para el cumplimiento de la Gran Comisión, estableciendo una red de iglesias, ministerios y líderes comprometidos con la sana doctrina, la excelencia ministerial y la expansión del Reino de Dios.

Nos dedicamos a proporcionar cobertura apostólica saludable, mentoría espiritual, capacitación ministerial y recursos de formación que permitan el desarrollo integral de cada afiliado, fortaleciendo su llamado, carácter y efectividad en el servicio cristiano.

RIVDA existe para equipar a los santos para la obra del ministerio, promoviendo la unidad del Cuerpo de Cristo, el crecimiento espiritual y la manifestación del poder de Dios en cada nación donde la visión sea establecida.

Pastor Cristofer Hansen

SUPERVISOR INTERNACIONAL

Pastor José L. Ignacio Acevedo

COORDINADOR INTERNACIONAL

Pastor Jorge Freite

JEFE INTERNACIONAL DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

Periodista Reynaldo Dávila

Responsabilidades:

• Dirigir las comunicaciones oficiales de RIVDA.
• Supervisar relaciones públicas nacionales e internacionales.
• Coordinar comunicados oficiales y conferencias de prensa.
• Promover la imagen institucional de la Red.
• Supervisar medios digitales, publicaciones y prensa.
• Servir como portavoz institucional cuando sea autorizado por la Presidencia Internacional.
• Fortalecer la presencia pública y mediática de RIVDA.

CAPÍTULO 3

MISIÓN INSTITUCIONAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

La misión de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) es ganar almas para Jesucristo, preparar líderes íntegros y enviar obreros capacitados para el cumplimiento de la Gran Comisión, estableciendo una red de iglesias, ministerios y líderes comprometidos con la sana doctrina, la excelencia ministerial y la expansión del Reino de Dios.

Nos dedicamos a proporcionar cobertura apostólica saludable, mentoría espiritual, capacitación ministerial y recursos de formación que permitan el desarrollo integral de cada afiliado, fortaleciendo su llamado, carácter y efectividad en el servicio cristiano.

RIVDA existe para equipar a los santos para la obra del ministerio, promoviendo la unidad del Cuerpo de Cristo, el crecimiento espiritual y la manifestación del poder de Dios en cada nación donde la visión sea establecida.

DECLARACIÓN DE AUTORIDAD

Todos los miembros de la Mesa Directiva Internacional servirán bajo los principios de integridad, honra, unidad, transparencia, excelencia y fidelidad a las Sagradas Escrituras.

VERSÍCULO FUNDAMENTAL

“Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres.”

Colosenses 3:23

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

Pestaña 7

CAPÍTULO 4

VALORES INSTITUCIONALES

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Los valores institucionales de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) constituyen los principios fundamentales que gobiernan nuestra conducta, liderazgo, servicio ministerial y relaciones dentro del Cuerpo de Cristo.

Estos valores reflejan nuestro compromiso con Dios, Su Palabra y la misión que nos ha sido encomendada.

1. INTEGRIDAD

Creemos que todo líder debe caminar en honestidad, rectitud y transparencia delante de Dios y de los hombres.

“El que camina en integridad anda confiado.”
Proverbios 10:9

2. HONRA

Reconocemos la importancia de honrar a Dios, a las autoridades espirituales, a los líderes y a nuestros semejantes.

“La honra precede a la humildad.”
Proverbios 15:33

3. EXCELENCIA

Nos esforzamos por servir a Dios con excelencia en cada área del ministerio y la administración.

“Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor.”
Colosenses 3:23

4. UNIDAD

Promovemos la unidad del Cuerpo de Cristo, trabajando juntos para el cumplimiento de la Gran Comisión.

“¡Mirad cuán bueno y cuán delicioso es habitar los hermanos juntos en armonía!”
Salmos 133:1

5. SERVICIO

Seguimos el ejemplo de Jesucristo, quien vino para servir y no para ser servido.

“El Hijo del Hombre no vino para ser servido, sino para servir.”
Marcos 10:45

6. RESPONSABILIDAD

Cada líder y afiliado es responsable de administrar fielmente los recursos, talentos y asignaciones recibidas de Dios.

“Ahora bien, se requiere de los administradores, que cada uno sea hallado fiel.”
1 Corintios 4:2

7. AMOR

El amor de Cristo debe ser el fundamento de todas nuestras acciones y relaciones.

“Y sobre todas estas cosas vestíos de amor.”
Colosenses 3:14

8. SANA DOCTRINA

Nos comprometemos a enseñar y defender fielmente las verdades de las Sagradas Escrituras.

“Retén la forma de las sanas palabras.”
2 Timoteo 1:13

9. DISCIPULADO

Creemos en la formación continua de discípulos comprometidos con el crecimiento espiritual y ministerial.

“Id y haced discípulos a todas las naciones.”
Mateo 28:19

10. VISIÓN DE ÁGUILA

Creemos que Dios levanta líderes con capacidad de discernir los tiempos, avanzar con fe y conquistar nuevos territorios para Su Reino.

“Pero los que esperan a Jehová tendrán nuevas fuerzas; levantarán alas como las águilas.”
Isaías 40:31

DECLARACIÓN FINAL

Los valores de RIVDA constituyen el fundamento moral, espiritual y ministerial de nuestra organización y servirán como guía para cada iglesia, ministerio, líder y afiliado que forme parte de esta visión internacional.

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Pestaña 8

CAPÍTULO 5

DECLARACIÓN DE FE

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) afirma su fe en las doctrinas fundamentales de la fe cristiana basadas en las Sagradas Escrituras, reconociendo la Biblia como la máxima autoridad para la fe, la conducta y la práctica ministerial.

1. LAS SAGRADAS ESCRITURAS

Creemos que la Santa Biblia es la Palabra inspirada por Dios, infalible en su mensaje y autoridad suprema para la vida cristiana.

"Toda la Escritura es inspirada por Dios."
2 Timoteo 3:16

2. EL DIOS VERDADERO

Creemos en un solo Dios eterno, Creador de todas las cosas, revelado en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo.

"Porque tres son los que dan testimonio en el cielo."
1 Juan 5:7

3. JESUCRISTO

Creemos que Jesucristo es el Hijo de Dios, concebido por el Espíritu Santo, nacido de una virgen, completamente Dios y completamente hombre.

Creemos en Su vida sin pecado, Su muerte expiatoria en la cruz, Su resurrección corporal y Su ascensión al cielo.

"Porque no hay otro nombre bajo el cielo dado a los hombres en que podamos ser salvos."
Hechos 4:12

4. EL ESPÍRITU SANTO

Creemos en la persona y obra del Espíritu Santo, quien convence de pecado, regenera, santifica, guía y capacita al creyente para el servicio.

Creemos en la vigencia de los dones espirituales para la edificación de la Iglesia.

“Pero recibiréis poder cuando haya venido sobre vosotros el Espíritu Santo.”
Hechos 1:8

5. LA SALVACIÓN

Creemos que la salvación es por gracia mediante la fe en Jesucristo y no por obras humanas.

La salvación incluye arrepentimiento, nuevo nacimiento y reconciliación con Dios.

“Porque por gracia sois salvos por medio de la fe.”
Efesios 2:8

6. EL BAUTISMO EN AGUA

Creemos en el bautismo en agua por inmersión como testimonio público de la fe en Jesucristo.

“El que creyere y fuere bautizado será salvo.”
Marcos 16:16

7. EL BAUTISMO DEL ESPÍRITU SANTO

Creemos en el bautismo del Espíritu Santo como una experiencia posterior a la conversión que capacita al creyente para el servicio y el testimonio.

“Todos fueron llenos del Espíritu Santo.”
Hechos 2:4

8. LA IGLESIA

Creemos que la Iglesia es el Cuerpo de Cristo compuesto por todos los creyentes nacidos de nuevo.

Cristo es la cabeza de la Iglesia.

“Vosotros sois el cuerpo de Cristo.”
1 Corintios 12:27

9. LOS CINCO MINISTERIOS

Creemos en la vigencia y función de los ministerios establecidos por Cristo para la edificación de Su Iglesia:

• Apóstoles
• Profetas
• Evangelistas
• Pastores
• Maestros

“Y él mismo constituyó a unos, apóstoles; a otros, profetas; a otros, evangelistas; a otros, pastores y maestros.”
Efesios 4:11

10. LA SANIDAD DIVINA

Creemos que Jesucristo continúa sanando y obrando milagros conforme a Su voluntad.

“Por su llaga fuimos nosotros curados.”
Isaías 53:5

11. LA SEGUNDA VENIDA DE CRISTO

Creemos en el regreso visible y glorioso de nuestro Señor Jesucristo para establecer plenamente Su Reino.

“Este mismo Jesús… así vendrá como le habéis visto ir al cielo.”
Hechos 1:11

12. LA RESURRECCIÓN Y LA VIDA ETERNA

Creemos en la resurrección de los justos y en la vida eterna para todos los que han puesto su fe en Jesucristo.

“Y estos irán al castigo eterno, y los justos a la vida eterna.”
Mateo 25:46

DECLARACIÓN FINAL

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) se compromete a enseñar, defender y proclamar estas verdades bíblicas como fundamento doctrinal de todos sus ministerios, iglesias afiliadas, escuelas ministeriales y líderes.

VERSÍCULOS INSTITUCIONALES

Isaías 40:31

Efesios 4:11-12

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Pestaña 9

SECCIÓN II

GOBIERNO MINISTERIAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

El Gobierno Ministerial de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) ha sido establecido para proveer dirección espiritual, supervisión administrativa, rendición de cuentas y desarrollo ministerial conforme a los principios de las Sagradas Escrituras.

Reconocemos que Jesucristo es la máxima autoridad de la Iglesia y que toda autoridad humana debe ejercerse bajo los principios de servicio, integridad, humildad y responsabilidad.

“Porque Dios no es Dios de confusión, sino de paz.”
1 Corintios 14:33

Pestaña 10

CAPÍTULO 7

COBERTURA APOSTÓLICA

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC. (RIVDA)

PREÁMBULO

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) reconoce la importancia bíblica de la cobertura espiritual, la rendición de cuentas y el acompañamiento ministerial para el desarrollo saludable de líderes, ministros, iglesias y ministerios.

Creemos que Dios utiliza relaciones ministeriales saludables para fortalecer el liderazgo, preservar la sana doctrina y promover el crecimiento espiritual dentro del Cuerpo de Cristo.

COBERTURA APOSTÓLICA DEL PRESIDENTE FUNDADOR

El Presidente Fundador Internacional de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA), Apóstol José Maysonet, camina bajo la cobertura apostólica de:

MBC Apostolic Leadership Network International

Apóstol Dra. Wanda Pérez de Cabrera

Apóstol Dr. Santiago Cabrera

Contacto:
+1 (704) 798-9865

PROPÓSITO DE LA COBERTURA APOSTÓLICA

La cobertura apostólica tiene como propósito:

- Proveer dirección espiritual.
- Fortalecer la integridad ministerial.
- Promover la rendición de cuentas.
- Ofrecer mentoría y consejería.
- Facilitar el desarrollo del liderazgo.
- Preservar la unidad del Cuerpo de Cristo.
- Fortalecer la visión y misión ministerial.

COBERTURA PARA IGLESIAS Y MINISTERIOS AFILIADOS

Las iglesias, ministerios y ministros afiliados a RIVDA recibirán acompañamiento espiritual, mentoría y orientación ministerial a través de la estructura de liderazgo establecida por la Red.

La afiliación a RIVDA no implica control sobre los bienes o propiedades de las iglesias afiliadas, sino una relación de cooperación, apoyo, fortalecimiento y desarrollo ministerial.

PRINCIPIOS DE RELACIÓN

Toda relación de cobertura dentro de RIVDA deberá estar fundamentada en:

- Amor cristiano.
- Respeto mutuo.
- Integridad.
- Transparencia.
- Confidencialidad.
- Responsabilidad espiritual.
- Sujeción a la Palabra de Dios.

BASE BÍBLICA

“Obedeced a vuestros pastores y sujetaos a ellos; porque ellos velan por vuestras almas, como quienes han de dar cuenta.”

Hebreos 13:17

“Y él mismo constituyó a unos, apóstoles; a otros, profetas; a otros, evangelistas; a otros, pastores y maestros.”

Efesios 4:11

DECLARACIÓN OFICIAL

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) promoverá relaciones ministeriales saludables, edificantes y bíblicas, procurando siempre el crecimiento espiritual, la unidad del Cuerpo de Cristo y la expansión del Reino de Dios en las naciones.

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Pestaña 11

CAPÍTULO 8

ORGANIGRAMA INTERNACIONAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

El Organigrama Internacional de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) establece la estructura de autoridad, supervisión, coordinación y servicio ministerial de la organización.

Su propósito es promover el orden, la responsabilidad, la comunicación efectiva y el cumplimiento de la visión institucional en todas las áreas de la Red.

AUTORIDAD SUPREMA

JESUCRISTO

Cabeza de la Iglesia

“Y él es la cabeza del cuerpo que es la iglesia.”
Colosenses 1:18

COBERTURA APOSTÓLICA

MBC Apostolic Leadership Network International

Apóstol Dra. Wanda Pérez de Cabrera

Apóstol Dr. Santiago Cabrera

PRESIDENCIA INTERNACIONAL

Apóstol José Maysonet

Presidente Fundador Internacional (CEO)

Responsable de la dirección general, visión, expansión y representación oficial de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA).

COFUNDADORA Y PRESIDENTA INTERNACIONAL

Apóstol Maritza Maysonet

Responsable de apoyar el desarrollo ministerial, supervisar programas estratégicos y fortalecer el liderazgo de la Red.

VICEPRESIDENCIA INTERNACIONAL

Pastor Cristofer Hansen

Vicepresidente Internacional

Secretario Internacional

Tesorero Internacional

Responsable de la administración institucional, documentación oficial, asuntos financieros autorizados y apoyo a la Presidencia Internacional.

SUPERVISIÓN INTERNACIONAL

Pastor José L. Ignacio Acevedo

Supervisor Internacional

Responsable de la supervisión ministerial de iglesias, ministros y programas afiliados.

COORDINACIÓN INTERNACIONAL

Pastor Jorge Freite

Coordinador Internacional

Responsable de coordinar proyectos, eventos, expansión y relaciones ministeriales internacionales.

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

Periodista Reynaldo Dávila

Jefe Internacional de Prensa y Relaciones Públicas

Responsable de la comunicación institucional, medios de comunicación, relaciones públicas y promoción oficial de RIVDA.

ÁREAS DE DESARROLLO MINISTERIAL

Bajo la dirección de la Mesa Directiva Internacional podrán establecerse las siguientes áreas:

• Departamento de Afiliaciones
• Departamento de Credenciales
• Departamento de Ordenaciones
• Departamento de Escuelas Ministeriales
• Departamento de Capellanía
• Departamento de Misiones
• Departamento de Jóvenes
• Departamento de Damas
• Departamento de Caballeros
• Departamento de Medios y Comunicaciones
• Departamento Administrativo
• Departamento Financiero

DECLARACIÓN OFICIAL

Toda autoridad dentro de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) deberá ejercerse con espíritu de servicio, integridad, humildad, responsabilidad y fidelidad a las Sagradas Escrituras.

VERSÍCULO FUNDAMENTAL

“Porque el Hijo del Hombre no vino para ser servido, sino para servir.”

Marcos 10:45

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Pestaña 12

CAPÍTULO 9

AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) reconoce que toda autoridad legítima proviene de Dios y debe ejercerse conforme a los principios establecidos en las Sagradas Escrituras.

La autoridad eclesiástica dentro de RIVDA tiene como propósito servir, equipar, edificar, supervisar y fortalecer el Cuerpo de Cristo, nunca dominar o controlar indebidamente a las personas o ministerios.

FUENTE DE AUTORIDAD

Reconocemos a Jesucristo como la máxima autoridad de la Iglesia.

Toda autoridad ministerial dentro de RIVDA está subordinada a la autoridad de Cristo y a la enseñanza de la Palabra de Dios.

“Y él es la cabeza del cuerpo que es la iglesia.”

Colosenses 1:18

AUTORIDAD DE LA PRESIDENCIA INTERNACIONAL

El Presidente Fundador Internacional (CEO) será responsable de preservar la visión, misión, doctrina, integridad y desarrollo de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA).

Funciones:

- Representar oficialmente a RIVDA.
- Aprobar afiliaciones ministeriales.
- Aprobar ordenaciones y licencias.
- Convocar reuniones oficiales.
- Supervisar el cumplimiento de los reglamentos institucionales.
- Proteger la visión y los principios de la organización.

AUTORIDAD DE LA MESA DIRECTIVA INTERNACIONAL

La Mesa Directiva Internacional colaborará con la Presidencia Internacional en la dirección, supervisión y administración de la Red.

Sus decisiones deberán procurar:

- La unidad del Cuerpo de Cristo.
- El cumplimiento de la visión institucional.
- La integridad doctrinal.
- La transparencia administrativa.
- El crecimiento saludable de la organización.

AUTORIDAD SOBRE AFILIADOS

Los ministros, iglesias y ministerios afiliados conservarán su autonomía administrativa y financiera.

La relación con RIVDA estará basada en:

- Cooperación ministerial.
- Mentoría espiritual.
- Cobertura apostólica.
- Rendición de cuentas.
- Apoyo mutuo.

RIVDA no reclamará propiedad sobre bienes, propiedades o cuentas bancarias de las iglesias afiliadas.

ORDEN Y DISCIPLINA MINISTERIAL

La autoridad eclesiástica podrá intervenir en situaciones que comprometan:

- La integridad moral.
- La sana doctrina.
- El testimonio cristiano.
- La unidad ministerial.
- El cumplimiento de los reglamentos institucionales.

Toda evaluación deberá realizarse con justicia, respeto, confidencialidad y conforme a principios bíblicos.

PRINCIPIOS DE LIDERAZGO

Todo líder de RIVDA deberá ejercer su autoridad con:

• Humildad.
• Integridad.
• Espíritu de servicio.
• Amor cristiano.
• Transparencia.
• Responsabilidad.

“Porque el Hijo del Hombre no vino para ser servido, sino para servir.”

Marcos 10:45

DECLARACIÓN OFICIAL

La autoridad dentro de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) será ejercida para edificar, fortalecer y desarrollar el Reino de Dios, procurando siempre la gloria de Jesucristo y el bienestar espiritual de Su Iglesia.

VERSÍCULOS FUNDAMENTALES

Romanos 13:1

Hebreos 13:17

Efesios 4:11-12

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Pestaña 13

CAPÍTULO 10

ESTATUTOS INSTITUCIONALES

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

ARTÍCULO I

NOMBRE OFICIAL

El nombre oficial de esta organización será:

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.

Abreviatura oficial:

RIVDA

ARTÍCULO II

NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN

RIVDA es una organización cristiana internacional sin fines de lucro, establecida para la expansión del Reino de Dios mediante la capacitación, cobertura, afiliación y desarrollo de líderes, iglesias y ministerios.

ARTÍCULO III

MISIÓN

La misión de RIVDA es:

Ganar almas, preparar líderes y enviar obreros para el cumplimiento de la Gran Comisión de Jesucristo.

ARTÍCULO IV

VISIÓN

Levantar una generación con visión de águila, equipada para impactar ciudades y naciones con el Evangelio de Jesucristo.

ARTÍCULO V

AUTORIDAD ESPIRITUAL

Reconocemos a Jesucristo como la Cabeza de la Iglesia y máxima autoridad espiritual de la Red.

La Biblia constituye nuestra autoridad doctrinal y práctica ministerial.

ARTÍCULO VI

MEMBRESÍA Y AFILIACIÓN

Podrán afiliarse a RIVDA:

• Ministros.
• Pastores.
• Evangelistas.
• Profetas.
• Maestros.
• Apóstoles.
• Iglesias.
• Ministerios.
• Organizaciones cristianas compatibles con la visión de RIVDA.

Toda afiliación estará sujeta al proceso de evaluación y aprobación establecido por la organización.

ARTÍCULO VII

MESA DIRECTIVA INTERNACIONAL

La dirección general de RIVDA estará a cargo de la Mesa Directiva Internacional compuesta por:

Presidente Fundador Internacional (CEO)

Apóstol José Maysonet

Cofundadora y Presidenta Internacional

Apóstol Maritza Maysonet

Vicepresidente Internacional
Secretario Internacional
Tesorero Internacional

Pastor Cristofer Hansen

Supervisor Internacional

Pastor José L. Ignacio Acevedo

Coordinador Internacional

Pastor Jorge Freite

Jefe Internacional de Prensa y Relaciones Públicas

Periodista Reynaldo Dávila

ARTÍCULO VIII

ORDENACIONES Y LICENCIAS

RIVDA tendrá autoridad para:

- Emitir credenciales ministeriales.
- Emitir licencias ministeriales.
- Otorgar certificados de afiliación.
- Realizar ordenaciones ministeriales.
- Emitir reconocimientos oficiales.

Todo documento deberá contener las firmas autorizadas y el sello oficial de RIVDA.

ARTÍCULO IX

AUTONOMÍA DE IGLESIAS AFILIADAS

Las iglesias afiliadas conservarán la propiedad y administración de sus bienes, propiedades y recursos financieros.

La afiliación a RIVDA constituye una relación de cooperación, mentoría y cobertura ministerial.

ARTÍCULO X

REUNIONES OFICIALES

La Presidencia Internacional podrá convocar reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario para el desarrollo de la visión y el buen funcionamiento de la organización.

ARTÍCULO XI

ENMIENDAS

Estos estatutos podrán ser modificados o ampliados mediante aprobación de la Presidencia Internacional y la Mesa Directiva Internacional cuando las necesidades ministeriales y administrativas así lo requieran.

ARTÍCULO XII

DISOLUCIÓN

En caso de disolución de la organización, los bienes y recursos remanentes serán distribuidos conforme a las leyes aplicables y a los principios cristianos que dieron origen a esta institución.

DECLARACIÓN FINAL

Estos Estatutos Institucionales constituyen la base administrativa, ministerial y organizacional de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA).

Fundada:
26 de abril de 2026

Incorporada:
4 de junio de 2026

North Carolina Nonprofit Corporation

Entity ID:
128358204

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Pestaña 14

CAPÍTULO 11

BENEFICIOS DE LA AFILIACIÓN

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) ha sido establecida para servir como una plataforma de apoyo, desarrollo, capacitación y cobertura ministerial para líderes, ministros, iglesias y ministerios comprometidos con la expansión del Reino de Dios.

La afiliación a RIVDA permite formar parte de una red internacional de colaboración ministerial basada en principios bíblicos, integridad, unidad y crecimiento mutuo.

BENEFICIOS DE LA AFILIACIÓN

Toda persona, iglesia o ministerio afiliado a RIVDA podrá disfrutar de los siguientes beneficios:

1. COBERTURA APOSTÓLICA

Acceso a cobertura espiritual saludable, acompañamiento ministerial y mentoría para el fortalecimiento del llamado y desarrollo ministerial.

2. RESPALDO MINISTERIAL

Reconocimiento institucional dentro de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA), conforme a los reglamentos establecidos.

3. CREDENCIALES MINISTERIALES

Posibilidad de solicitar y obtener credenciales ministeriales oficiales emitidas por RIVDA según los requisitos correspondientes.

4. LICENCIAS MINISTERIALES

Acceso a licencias ministeriales para ministros que cumplan con los requisitos doctrinales, éticos y ministeriales establecidos por la organización.

5. ORDENACIONES

Oportunidad de ser considerado para procesos de ordenación ministerial conforme a la preparación, experiencia y llamado demostrado.

6. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

Participación en:

• Escuelas Ministeriales.
• Seminarios.
• Conferencias.
• Talleres de liderazgo.
• Entrenamientos especializados.
• Programas de mentoría.

7. RED DE APOYO MINISTERIAL

Acceso a una comunidad internacional de líderes y ministerios que comparten la visión y los valores de RIVDA.

8. CARTAS DE RECOMENDACIÓN

Los afiliados en buena relación podrán solicitar cartas oficiales de recomendación y respaldo ministerial cuando sea apropiado.

9. ASESORAMIENTO MINISTERIAL

Orientación y acompañamiento en áreas como:

• Desarrollo ministerial.
• Plantación de iglesias.
• Liderazgo.
• Administración eclesiástica.
• Organización ministerial.

10. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS OFICIALES

Derecho a participar en:

• Convenciones.
• Cumbres apostólicas.
• Congresos.
• Conferencias internacionales.
• Actividades oficiales de RIVDA.

11. OPORTUNIDADES DE SERVICIO

Los afiliados podrán ser considerados para servir en diferentes departamentos, programas y proyectos de la Red conforme a sus dones, llamado y preparación.

12. DESARROLLO DE RELACIONES MINISTERIALES

La afiliación facilita la creación de relaciones ministeriales saludables con líderes, iglesias y ministerios nacionales e internacionales.

REQUISITOS PARA DISFRUTAR DE LOS BENEFICIOS

Los beneficios de afiliación estarán disponibles para aquellos afiliados que:

• Mantengan una relación activa con RIVDA.
• Caminen en integridad ministerial.
• Respeten los reglamentos institucionales.
• Permanezcan en buena relación con la organización.

DECLARACIÓN OFICIAL

La afiliación a RIVDA representa una oportunidad para crecer, servir y desarrollarse dentro de una red comprometida con la expansión del Reino de Dios y el fortalecimiento del liderazgo cristiano.

VERSÍCULO FUNDAMENTAL

“Mejores son dos que uno; porque tienen mejor paga de su trabajo.”

Eclesiastés 4:9

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Pestaña 15

CAPÍTULO 12

CÓDIGO DE HONOR MINISTERIAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

El Código de Honor Ministerial de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) establece los principios éticos, espirituales y ministeriales que deberán caracterizar la conducta de todos los afiliados, líderes, ministros, iglesias y ministerios asociados a esta organización.

Todo afiliado representa no solamente a RIVDA, sino también al Reino de Dios y al Señor Jesucristo.

ARTÍCULO I

COMPROMISO CON DIOS

Todo afiliado se compromete a:

• Mantener una relación personal con Jesucristo.
• Vivir conforme a los principios de las Sagradas Escrituras.
• Buscar una vida de oración y comunión con Dios.
• Ser ejemplo de fe, amor y obediencia.

ARTÍCULO II

INTEGRIDAD MORAL

Todo afiliado deberá:

• Caminar en honestidad.
• Mantener una conducta moral intachable.
• Evitar prácticas que desacrediten el Evangelio.
• Ser transparente en sus acciones públicas y privadas.

“El que camina en integridad anda confiado.”
Proverbios 10:9

ARTÍCULO III

HONRA Y RESPETO

Los afiliados se comprometen a:

• Honrar a Dios en todo momento.
• Respetar a las autoridades espirituales.
• Tratar con dignidad a todas las personas.
• Promover relaciones saludables dentro del Cuerpo de Cristo.

ARTÍCULO IV

UNIDAD DEL CUERPO DE CRISTO

Todo afiliado deberá:

• Promover la unidad.
• Evitar divisiones innecesarias.
• Rechazar la murmuración y la calumnia.
• Procurar la reconciliación cuando surjan conflictos.

“Mirad cuán bueno y cuán delicioso es habitar los hermanos juntos en armonía.”
Salmos 133:1

ARTÍCULO V

ÉTICA MINISTERIAL

Todo líder afiliado deberá:

• Ministrar con humildad.
• Evitar el abuso de autoridad.
• Servir con espíritu de amor.
• Administrar correctamente las responsabilidades asignadas.

ARTÍCULO VI

SANA DOCTRINA

Los afiliados se comprometen a:

• Enseñar la Palabra de Dios con fidelidad.
• Defender la sana doctrina.
• Rechazar enseñanzas contrarias a las Escrituras.
• Mantener la pureza doctrinal del ministerio.

ARTÍCULO VII

CONFIDENCIALIDAD

Todo afiliado deberá respetar la privacidad y confidencialidad de la información ministerial, administrativa y pastoral que llegue a su conocimiento.

ARTÍCULO VIII

RESPONSABILIDAD FINANCIERA

Los afiliados deberán:

• Administrar los recursos con transparencia.
• Actuar con honestidad financiera.
• Evitar prácticas fraudulentas o engañosas.
• Mantener un testimonio digno delante de Dios y de los hombres.

ARTÍCULO IX

TESTIMONIO CRISTIANO

Todo afiliado deberá representar a Cristo y a RIVDA con:

• Humildad.
• Amor.
• Integridad.
• Excelencia.
• Espíritu de servicio.

ARTÍCULO X

DISCIPLINA MINISTERIAL

Cuando un afiliado incurra en conductas contrarias a este Código de Honor, la Mesa Directiva Internacional podrá iniciar un proceso de orientación, restauración, corrección o disciplina conforme a principios bíblicos y con espíritu redentor.

El propósito de toda disciplina será la restauración y no la condenación.

COMPROMISO DE HONOR

Yo, como afiliado de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA), me comprometo a vivir conforme a estos principios y a representar dignamente a Jesucristo, Su Iglesia y esta organización.

DECLARACIÓN OFICIAL

Este Código de Honor Ministerial será aplicable a todos los ministros, líderes, iglesias y ministerios afiliados a RIVDA, sirviendo como guía de conducta y testimonio cristiano.

VERSÍCULOS FUNDAMENTALES

Miqueas 6:8

Colosenses 3:23

Filipenses 2:3-5

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Pestaña 16

CAPÍTULO 13

REQUISITOS DE AFILIACIÓN

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) recibe con alegría a hombres y mujeres llamados por Dios que desean caminar en unidad, crecimiento ministerial y cobertura apostólica.

Con el propósito de preservar la integridad espiritual, doctrinal y administrativa de la organización, todo solicitante deberá cumplir con los requisitos establecidos en este capítulo.

ARTÍCULO I

REQUISITOS GENERALES

Toda persona que solicite afiliación a RIVDA deberá:

- Haber aceptado a Jesucristo como Señor y Salvador.
- Mantener un testimonio cristiano íntegro.
- Estar de acuerdo con la Declaración de Fe de RIVDA.
- Respetar los Estatutos Institucionales.
- Completar la Solicitud Oficial de Afiliación.
- Presentar referencias ministeriales cuando sean requeridas.
- Someterse al proceso de evaluación correspondiente.

ARTÍCULO II

REQUISITOS PARA MINISTROS AFILIADOS

Los ministros que soliciten afiliación deberán:

- Tener evidencia de su llamado ministerial.
- Presentar información ministerial verificable.
- Mantener una vida moral y espiritual ejemplar.
- Estar dispuestos a trabajar en armonía con la visión de RIVDA.
- Participar en procesos de capacitación cuando sean requeridos.

ARTÍCULO III

REQUISITOS PARA PASTORES AFILIADOS

Los pastores que soliciten afiliación deberán:

• Estar ejerciendo activamente el ministerio pastoral o preparándose para ello.
• Presentar información de la iglesia o congregación que lideran.
• Mantener un compromiso con la sana doctrina.
• Promover la unidad del Cuerpo de Cristo.
• Aceptar los principios de cobertura y rendición de cuentas establecidos por RIVDA.

ARTÍCULO IV

REQUISITOS PARA IGLESIAS AFILIADAS

Las iglesias que soliciten afiliación deberán:

• Identificarse con los principios doctrinales de RIVDA.
• Mantener un liderazgo cristiano responsable.
• Presentar información básica de la congregación.
• Operar conforme a principios bíblicos y legales.
• Mantener una relación de cooperación y apoyo mutuo con la Red.

ARTÍCULO V

REQUISITOS PARA MINISTERIOS ASOCIADOS

Los ministerios asociados deberán:

• Compartir principios doctrinales compatibles con RIVDA.
• Mantener un testimonio cristiano íntegro.
• Presentar información ministerial verificable.
• Respetar la visión y reglamentos de la organización.

ARTÍCULO VI

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Según corresponda, el solicitante podrá presentar:

• Solicitud Oficial de Afiliación.
• Referencias Ministeriales.
• Copia de credenciales ministeriales.
• Certificados de ordenación.
• Información de iglesia o ministerio.
• Identificación oficial.
• Documentación adicional solicitada por la Mesa Directiva Internacional.

ARTÍCULO VII

PROCESO DE EVALUACIÓN

Toda solicitud será revisada por la autoridad designada por RIVDA.

La organización podrá:

• Aprobar la solicitud.
• Aprobar la solicitud bajo mentoría.
• Solicitar información adicional.
• Posponer la evaluación.
• No aprobar la solicitud cuando existan razones justificadas.

ARTÍCULO VIII

AFILIACIÓN ACTIVA

Una vez aprobada la solicitud, el afiliado deberá:

• Mantener una relación activa con la organización.
• Respetar los reglamentos institucionales.
• Caminar en integridad ministerial.
• Conservar un testimonio digno del Evangelio.

DECLARACIÓN OFICIAL

La afiliación a la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) constituye una relación de cooperación, mentoría, desarrollo ministerial y fortalecimiento espiritual, orientada al cumplimiento de la Gran Comisión de Jesucristo.

VERSÍCULO FUNDAMENTAL

“Y lo que has oído de mí ante muchos testigos, esto encarga a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros.”

2 Timoteo 2:2

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Pestaña 17

CAPÍTULO 14

PROCESO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC. (RIVDA)

PREÁMBULO

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) establece un proceso de evaluación y aprobación con el propósito de preservar la integridad espiritual, doctrinal y ministerial de la organización.

Todo solicitante será evaluado de manera justa, respetuosa, confidencial y conforme a los principios bíblicos que rigen esta Red Internacional.

ARTÍCULO I

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Toda persona, iglesia o ministerio interesado en afiliarse a RIVDA deberá completar la Solicitud Oficial de Afiliación y presentar la documentación requerida.

La solicitud podrá ser presentada en formato físico o digital, según los procedimientos establecidos por la organización.

ARTÍCULO II

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Una vez recibida la solicitud, la administración de RIVDA verificará que toda la documentación requerida haya sido presentada correctamente.

Entre los documentos que podrán ser solicitados se encuentran:

- Solicitud Oficial de Afiliación.
- Referencias Ministeriales.
- Credenciales ministeriales.
- Certificados de ordenación.
- Información de iglesia o ministerio.
- Identificación oficial.
- Documentación adicional requerida.

ARTÍCULO III

EVALUACIÓN MINISTERIAL

La solicitud será revisada por la autoridad designada por la Presidencia Internacional.

La evaluación podrá incluir:

• Revisión doctrinal.
• Evaluación ministerial.
• Verificación de referencias.
• Revisión del testimonio cristiano.
• Confirmación de información presentada.

ARTÍCULO IV

ENTREVISTA MINISTERIAL

Cuando sea necesario, el solicitante podrá ser convocado a una entrevista ministerial presencial o virtual.

La entrevista tendrá como propósito:

• Conocer al solicitante.
• Confirmar información ministerial.
• Explicar la visión de RIVDA.
• Responder preguntas relacionadas con la afiliación.

ARTÍCULO V

RECOMENDACIÓN DE APROBACIÓN

Una vez concluida la evaluación, la autoridad correspondiente emitirá una recomendación a la Mesa Directiva Internacional o a la Presidencia Internacional.

La recomendación podrá ser:

• Aprobado.
• Aprobado bajo mentoría.
• Pendiente de documentación.

• Pendiente de entrevista.
• No aprobado.

ARTÍCULO VI

APROBACIÓN OFICIAL

La aprobación final de toda afiliación corresponderá a la Presidencia Internacional o a la autoridad designada por la misma.

Una vez aprobada la solicitud, el solicitante será reconocido oficialmente como afiliado de RIVDA.

ARTÍCULO VII

EMISIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Luego de la aprobación, según corresponda, podrán emitirse:

• Certificado de Afiliación.
• Credencial Ministerial.
• Licencia Ministerial.
• Carta de Reconocimiento.
• Certificado de Ordenación.
• Otros documentos autorizados por RIVDA.

Todos los documentos oficiales deberán llevar las firmas autorizadas y el sello oficial de la organización.

ARTÍCULO VIII

CONFIDENCIALIDAD

Toda información presentada por los solicitantes será tratada con estricta confidencialidad y utilizada únicamente para fines de evaluación ministerial y administrativa.

ARTÍCULO IX

RECONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES

En casos especiales, una solicitud que no haya sido aprobada podrá ser reconsiderada posteriormente si el solicitante presenta nueva información o cumple los requisitos previamente señalados.

DECLARACIÓN OFICIAL

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) se compromete a realizar todos los procesos de evaluación y aprobación con integridad, justicia, transparencia y espíritu pastoral, procurando siempre la edificación del Reino de Dios.

VERSÍCULO FUNDAMENTAL

“Examinadlo todo; retened lo bueno.”

1 Tesalonicenses 5:21

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

Entity ID: 128358204

Pestaña 18

CAPÍTULO 15

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS AFILIADOS

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

La afiliación a la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) constituye una relación de cooperación ministerial, crecimiento espiritual, desarrollo de liderazgo y compromiso mutuo.

Todo afiliado tendrá derechos y responsabilidades que contribuirán al fortalecimiento de la visión, la unidad del Cuerpo de Cristo y la expansión del Reino de Dios.

ARTÍCULO I

DERECHOS DE LOS AFILIADOS

Todo afiliado aprobado por RIVDA tendrá derecho a:

1. Recibir cobertura apostólica y acompañamiento ministerial.
2. Participar en actividades, congresos, convenciones, seminarios y programas oficiales de la Red.
3. Recibir orientación, mentoría y consejería ministerial cuando sea apropiado.
4. Solicitar credenciales, licencias y reconocimientos ministeriales conforme a los requisitos establecidos.
5. Acceder a programas de capacitación y formación ministerial.
6. Solicitar cartas de recomendación y respaldo ministerial cuando corresponda.
7. Participar en oportunidades de servicio dentro de la organización.
8. Ser tratado con dignidad, respeto, imparcialidad y amor cristiano.
9. Presentar sugerencias, recomendaciones o propuestas que contribuyan al crecimiento de RIVDA.
10. Recibir información oficial relacionada con programas, proyectos y actividades institucionales.

ARTÍCULO II

RESPONSABILIDADES DE LOS AFILIADOS

Todo afiliado deberá:

1. Mantener una vida cristiana íntegra.
2. Honrar a Dios mediante su conducta pública y privada.
3. Respetar la visión, misión, valores y reglamentos de RIVDA.
4. Promover la unidad del Cuerpo de Cristo.
5. Mantener una actitud de cooperación y respeto hacia la Mesa Directiva Internacional.
6. Representar dignamente a la organización en toda actividad ministerial.
7. Cumplir los compromisos asumidos con la Red.
8. Informar cambios importantes relacionados con su ministerio o iglesia.
9. Evitar conductas que dañen el testimonio del Evangelio o la reputación de la organización.
10. Participar activamente en procesos de formación y desarrollo cuando sean requeridos.

ARTÍCULO III

RESPONSABILIDAD DOCTRINAL

Los afiliados deberán:

• Mantener fidelidad a las Sagradas Escrituras.
• Defender la sana doctrina.
• Rechazar enseñanzas contrarias a la Palabra de Dios.
• Promover la verdad bíblica en todo momento.

ARTÍCULO IV

RESPONSABILIDAD RELACIONAL

Los afiliados se comprometen a:

• Fomentar relaciones saludables.
• Evitar la murmuración y la división.
• Resolver conflictos de manera bíblica.
• Actuar con amor, gracia y respeto.

ARTÍCULO V

MANTENIMIENTO DE LA AFILIACIÓN

La afiliación permanecerá activa mientras el afiliado:

• Mantenga buena relación con la organización.
• Cumpla los reglamentos institucionales.
• Conserve un testimonio cristiano adecuado.
• Continúe apoyando la visión y misión de RIVDA.

ARTÍCULO VI

SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La Mesa Directiva Internacional podrá revisar, suspender o revocar una afiliación cuando existan razones justificadas relacionadas con:

• Violaciones graves al Código de Honor Ministerial.
• Conductas inmorales comprobadas.
• Enseñanzas contrarias a la Declaración de Fe.
• Acciones que perjudiquen significativamente el testimonio cristiano o la integridad de la organización.

Todo proceso será realizado con justicia, respeto, confidencialidad y espíritu de restauración.

ARTÍCULO VII

RESTAURACIÓN

Cuando sea posible y apropiado, RIVDA procurará la restauración espiritual y ministerial de los afiliados que hayan enfrentado situaciones disciplinarias.

El propósito principal será la reconciliación, el crecimiento espiritual y la restauración del liderazgo.

DECLARACIÓN OFICIAL

Los derechos y responsabilidades establecidos en este capítulo tienen como propósito fortalecer la relación entre RIVDA y sus afiliados, promoviendo una cultura de honra, integridad, excelencia y servicio para la gloria de Dios.

VERSÍCULOS FUNDAMENTALES

Gálatas 6:2

Efesios 4:1-3

Filipenses 2:1-5

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

Entity ID: 128358204

Pestaña 19

CAPÍTULO 16

CREDENCIALES MINISTERIALES

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC. (RIVDA)

PREÁMBULO

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) reconoce la importancia de identificar y respaldar oficialmente a aquellos hombres y mujeres que han demostrado un llamado genuino al ministerio cristiano.

Las Credenciales Ministeriales constituyen un reconocimiento oficial de afiliación, respaldo ministerial y relación activa con la organización.

Las credenciales no sustituyen el llamado de Dios, sino que sirven como evidencia documental del reconocimiento ministerial otorgado por la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA).

ARTÍCULO I

PROPÓSITO DE LAS CREDENCIALES

Las Credenciales Ministeriales tienen como propósito:

- Identificar oficialmente al ministro afiliado.
- Proveer reconocimiento institucional.
- Certificar la relación ministerial con RIVDA.
- Facilitar la representación ministerial autorizada.
- Fortalecer la credibilidad y responsabilidad ministerial.

ARTÍCULO II

TIPOS DE CREDENCIALES

RIVDA podrá emitir credenciales para:

- Líder Cristiano
- Ministro Afiliado
- Evangelista
- Pastor
- Profeta

• Maestro
• Apóstol
• Capellán
• Misionero
• Coordinador Ministerial
• Miembros de la Mesa Directiva Internacional
• Otros cargos aprobados por la Presidencia Internacional

ARTÍCULO III

REQUISITOS PARA OBTENER CREDENCIALES

Para recibir credenciales ministeriales el solicitante deberá:

• Ser afiliado aprobado por RIVDA.
• Mantener un testimonio cristiano íntegro.
• Cumplir los requisitos establecidos por la organización.
• Estar de acuerdo con la Declaración de Fe.
• Respetar los Estatutos Institucionales.
• Completar los formularios requeridos.

ARTÍCULO IV

INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CREDENCIAL

Las credenciales podrán incluir:

• Nombre completo.
• Fotografía.
• Cargo ministerial.
• Número de credencial.
• Fecha de emisión.
• Fecha de expiración (si aplica).
• Firma autorizada.
• Sello oficial de RIVDA.
• Logo oficial de la organización.

ARTÍCULO V

VIGENCIA

Las credenciales ministeriales podrán emitirse con vigencia determinada o indefinida según lo establezca la Presidencia Internacional.

La renovación podrá requerir actualización de información y confirmación de afiliación activa.

ARTÍCULO VI

USO ADECUADO

Las credenciales deberán utilizarse exclusivamente para fines ministeriales legítimos y nunca para obtener beneficios personales indebidos o realizar actividades contrarias a la ley o a los principios cristianos.

ARTÍCULO VII

SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

Las credenciales podrán ser suspendidas o revocadas cuando:

• El afiliado renuncie voluntariamente.
• La afiliación sea cancelada.
• Existan faltas graves al Código de Honor Ministerial.
• Se compruebe conducta incompatible con los principios de RIVDA.
• Se utilicen las credenciales de forma indebida.

ARTÍCULO VIII

PROPIEDAD INSTITUCIONAL

Las credenciales emitidas por RIVDA son propiedad de la organización y podrán ser reclamadas o canceladas cuando las circunstancias lo requieran.

ARTÍCULO IX

AUTORIDAD DE EMISIÓN

La emisión de credenciales ministeriales será autorizada por la Presidencia Internacional y respaldada por la Mesa Directiva Internacional.

Las credenciales oficiales deberán contener:

• Firma del Presidente Fundador Internacional.
• Firma del Vicepresidente Internacional.
• Sello Oficial de RIVDA.

DECLARACIÓN OFICIAL

Las Credenciales Ministeriales emitidas por la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) representan un reconocimiento institucional otorgado a ministros que han demostrado compromiso con el Evangelio, integridad ministerial y fidelidad a la visión de esta organización.

VERSÍCULO FUNDAMENTAL

“Procura con diligencia presentarte a Dios aprobado.”

2 Timoteo 2:15

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

Entity ID: 128358204

Pestaña 20

CAPÍTULO 17

LICENCIAS MINISTERIALES

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) reconoce que Dios llama, prepara y establece hombres y mujeres para el servicio ministerial.

Las Licencias Ministeriales constituyen un reconocimiento oficial otorgado por RIVDA a personas que han demostrado fidelidad, preparación, madurez espiritual y compromiso con el ministerio cristiano.

La licencia ministerial certifica que el portador ha sido evaluado y autorizado para ejercer funciones ministeriales de acuerdo con su llamado y preparación.

ARTÍCULO I

PROPÓSITO DE LAS LICENCIAS MINISTERIALES

Las Licencias Ministeriales tienen como propósito:

- Reconocer oficialmente el llamado ministerial.
- Autorizar el ejercicio de funciones ministeriales.
- Identificar al ministro autorizado por RIVDA.
- Fortalecer la responsabilidad ministerial.
- Promover el orden dentro de la organización.

ARTÍCULO II

TIPOS DE LICENCIAS MINISTERIALES

RIVDA podrá emitir licencias para:

- Ministro Licenciado
- Evangelista Licenciado
- Pastor Licenciado
- Profeta Licenciado
- Maestro Licenciado

• Misionero Licenciado
• Capellán Licenciado

La Presidencia Internacional podrá aprobar otras categorías cuando sea necesario.

ARTÍCULO III

REQUISITOS PARA OBTENER UNA LICENCIA

El solicitante deberá:

• Ser afiliado activo de RIVDA.
• Mantener buen testimonio cristiano.
• Estar de acuerdo con la Declaración de Fe.
• Haber demostrado fidelidad ministerial.
• Completar los procesos de evaluación requeridos.
• Presentar referencias cuando sean solicitadas.
• Participar en procesos de capacitación o mentoría cuando corresponda.

ARTÍCULO IV

AUTORIDAD MINISTERIAL

La licencia ministerial autoriza al ministro para ejercer funciones relacionadas con su llamado y preparación espiritual, conforme a las leyes aplicables y a las políticas de RIVDA.

La licencia no sustituye el llamado de Dios ni otorga autoridad absoluta, sino que reconoce formalmente el ministerio del portador.

ARTÍCULO V

INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA LICENCIA

Las Licencias Ministeriales podrán contener:

• Nombre completo del ministro.
• Fotografía.
• Cargo ministerial.
• Número de licencia.
• Fecha de emisión.
• Fecha de vencimiento (si aplica).

• Logo oficial de RIVDA.
• Sello oficial de RIVDA.
• Firmas autorizadas.

ARTÍCULO VI

RENOVACIÓN

Las licencias podrán ser renovadas conforme a los procedimientos establecidos por la organización.

La renovación podrá requerir:

• Actualización de datos.
• Confirmación de afiliación activa.
• Evaluación ministerial.
• Participación continua en la visión de RIVDA.

ARTÍCULO VII

SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

La licencia podrá ser suspendida o cancelada cuando:

• Existan faltas graves al Código de Honor Ministerial.
• Se compruebe conducta inmoral.
• Se enseñen doctrinas contrarias a la fe cristiana.
• Se utilice la licencia de manera fraudulenta.
• Se pierda la afiliación activa con RIVDA.

Toda acción disciplinaria procurará la restauración del ministro cuando sea posible.

ARTÍCULO VIII

AUTORIDAD DE EMISIÓN

Las Licencias Ministeriales serán emitidas por la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) bajo la autoridad de:

Apóstol José Maysonet
Presidente Fundador Internacional (CEO)

y

Pastor Cristofer Hansen
Vicepresidente Internacional
Secretario Internacional
Tesorero Internacional

Toda licencia oficial deberá contener:

• Firma del Presidente Fundador.
• Firma del Vicepresidente Internacional.
• Sello Oficial de RIVDA.

ARTÍCULO IX

RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

Las Licencias Ministeriales emitidas por RIVDA representan el reconocimiento institucional de la organización y podrán utilizarse para fines ministeriales legítimos donde sean aceptadas por las autoridades correspondientes.

DECLARACIÓN OFICIAL

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) reafirma su compromiso de reconocer, capacitar y respaldar a hombres y mujeres llamados por Dios para la obra del ministerio.

VERSÍCULO FUNDAMENTAL

“No descuides el don que hay en ti.”

1 Timoteo 4:14

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

Entity ID: 128358204

Pestaña 21

CAPÍTULO 18

ORDENACIONES MINISTERIALES

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) reconoce que la ordenación ministerial constituye un acto solemne mediante el cual la Iglesia reconoce públicamente el llamado, carácter, preparación y servicio de hombres y mujeres que han sido apartados por Dios para funciones específicas dentro del ministerio cristiano.

La ordenación no crea el llamado ministerial, sino que reconoce oficialmente el llamado que Dios ya ha depositado en la vida del ministro.

ARTÍCULO I

PROPÓSITO DE LA ORDENACIÓN

La ordenación ministerial tiene como propósito:

- Reconocer públicamente el llamado de Dios.
- Confirmar la preparación espiritual y ministerial del candidato.
- Autorizar oficialmente el ejercicio ministerial correspondiente.
- Fortalecer la responsabilidad y el compromiso ministerial.
- Establecer orden bíblico dentro de la Iglesia.

ARTÍCULO II

MINISTERIOS ELEGIBLES PARA ORDENACIÓN

RIVDA podrá ordenar, conforme a la dirección de Dios y a los requisitos establecidos, a:

- Evangelistas
- Pastores
- Profetas
- Maestros
- Apóstoles
- Misioneros
- Capellanes

La Presidencia Internacional podrá reconocer otras áreas ministeriales cuando sea necesario para el cumplimiento de la visión.

ARTÍCULO III

REQUISITOS PARA LA ORDENACIÓN

Todo candidato deberá:

- Mantener una relación personal con Jesucristo.
- Demostrar madurez espiritual.
- Mantener un testimonio cristiano íntegro.
- Estar afiliado activamente a RIVDA o ser reconocido por la organización.
- Haber demostrado fidelidad en el servicio ministerial.
- Estar de acuerdo con la Declaración de Fe.
- Cumplir los requisitos de evaluación establecidos por la organización.
- Presentar referencias ministeriales cuando sean requeridas.

ARTÍCULO IV

EVALUACIÓN DEL CANDIDATO

Antes de una ordenación, la organización podrá evaluar:

- Testimonio cristiano.
- Carácter ministerial.
- Conocimiento bíblico.
- Experiencia ministerial.
- Vida familiar.
- Liderazgo.
- Compromiso con la visión institucional.

ARTÍCULO V

CEREMONIA DE ORDENACIÓN

La ordenación podrá realizarse durante:

- Convenciones.
- Congresos.
- Cumbres apostólicas.

• Servicios especiales.
• Eventos oficiales autorizados por RIVDA.

La ceremonia podrá incluir:

• Presentación oficial.
• Exhortación bíblica.
• Imposición de manos.
• Oración de consagración.
• Entrega del Certificado de Ordenación.
• Entrega de Credencial o Licencia correspondiente.

ARTÍCULO VI

CERTIFICADO DE ORDENACIÓN

Todo ministro ordenado recibirá un Certificado Oficial de Ordenación emitido por RIVDA.

El certificado podrá incluir:

• Nombre completo.
• Ministerio reconocido.
• Número de ordenación.
• Fecha de ordenación.
• Firmas autorizadas.
• Sello oficial de RIVDA.
• Logo institucional.

ARTÍCULO VII

RESPONSABILIDADES DEL MINISTRO ORDENADO

Todo ministro ordenado deberá:

• Mantener integridad moral y espiritual.
• Defender la sana doctrina.
• Representar dignamente a Cristo.
• Servir con humildad y amor.
• Respetar los principios y reglamentos de RIVDA.
• Procurar la unidad del Cuerpo de Cristo.

ARTÍCULO VIII

DISCIPLINA Y RESTAURACIÓN

Cuando un ministro ordenado incurra en faltas graves, la organización podrá iniciar procesos de orientación, corrección, suspensión o restauración conforme a principios bíblicos.

Toda acción disciplinaria tendrá como objetivo principal la restauración espiritual del ministro.

ARTÍCULO IX

AUTORIDAD DE ORDENACIÓN

La autoridad para aprobar ordenaciones dentro de RIVDA corresponde a:

Apóstol José Maysonet
Presidente Fundador Internacional (CEO)

con el respaldo de la Mesa Directiva Internacional.

Todo Certificado de Ordenación deberá contener:

• Firma del Presidente Fundador Internacional.
• Firma del Vicepresidente Internacional.
• Sello Oficial de RIVDA.

DECLARACIÓN OFICIAL

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) reconoce la ordenación ministerial como un acto sagrado de reconocimiento, consagración y responsabilidad para aquellos que han sido llamados por Dios al servicio de Su Reino.

VERSÍCULOS FUNDAMENTALES

1 Timoteo 4:14

Hechos 13:2-3

2 Timoteo 2:15

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

Entity ID: 128358204

Pestaña 22

CAPÍTULO 19

RECONOCIMIENTOS OFICIALES

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) reconoce el valor del servicio fiel, la dedicación ministerial y el compromiso con la expansión del Reino de Dios.

Por esta razón, la organización podrá otorgar reconocimientos, certificados, homenajes y distinciones especiales a personas, iglesias, ministerios y organizaciones que hayan realizado contribuciones significativas para la obra del Señor.

ARTÍCULO I

PROPÓSITO DE LOS RECONOCIMIENTOS

Los reconocimientos oficiales tienen como propósito:

- Honrar la fidelidad en el servicio cristiano.
- Reconocer la excelencia ministerial.
- Motivar el desarrollo del liderazgo.
- Agradecer contribuciones especiales a la obra de Dios.
- Fortalecer la cultura de honra dentro de RIVDA.

ARTÍCULO II

TIPOS DE RECONOCIMIENTOS

RIVDA podrá otorgar:

- Certificados de Reconocimiento.
- Certificados de Apreciación.
- Certificados de Servicio Distinguido.
- Reconocimientos de Liderazgo.
- Reconocimientos por Trayectoria Ministerial.
- Reconocimientos Misioneros.
- Reconocimientos Pastorales.
- Reconocimientos Apostólicos.

• Reconocimientos Proféticos.
• Distinciones Especiales de Honor.

ARTÍCULO III

RECONOCIMIENTOS A IGLESIAS Y MINISTERIOS

La organización podrá reconocer iglesias y ministerios que se hayan destacado por:

• Evangelismo.
• Misiones.
• Desarrollo comunitario.
• Formación de líderes.
• Plantación de iglesias.
• Servicio al Reino de Dios.

ARTÍCULO IV

RECONOCIMIENTOS A LÍDERES Y MINISTROS

Podrán recibir reconocimientos:

• Pastores.
• Evangelistas.
• Profetas.
• Maestros.
• Apóstoles.
• Capellanes.
• Misioneros.
• Líderes ministeriales.
• Colaboradores especiales.

ARTÍCULO V

DISTINCIÓN DE HONOR RIVDA

La Distinción de Honor RIVDA constituye uno de los reconocimientos más altos otorgados por la organización.

Podrá concederse a personas que hayan demostrado:

• Integridad ejemplar.
• Servicio sobresaliente.
• Impacto ministerial significativo.
• Fidelidad al Reino de Dios.
• Apoyo extraordinario a la visión de RIVDA.

ARTÍCULO VI

PROCESO DE APROBACIÓN

Los reconocimientos podrán ser propuestos por:

• La Presidencia Internacional.
• La Mesa Directiva Internacional.
• Supervisores autorizados.
• Comités designados por la organización.

La aprobación final corresponderá a la Presidencia Internacional.

ARTÍCULO VII

FORMATO OFICIAL

Todo reconocimiento emitido por RIVDA deberá contener:

• Nombre de la organización.
• Nombre del homenajeado.
• Motivo del reconocimiento.
• Fecha de emisión.
• Número de certificado (si aplica).
• Logo oficial de RIVDA.
• Sello oficial de RIVDA.
• Firmas autorizadas.

ARTÍCULO VIII

FIRMAS AUTORIZADAS

Los reconocimientos oficiales deberán llevar:

Apóstol José Maysonet
Presidente Fundador Internacional (CEO)

y

Pastor Cristofer Hansen
Vicepresidente Internacional
Secretario Internacional
Tesorero Internacional

junto al Sello Oficial de RIVDA.

DECLARACIÓN OFICIAL

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) honra a aquellos hombres y mujeres que sirven al Señor con fidelidad, excelencia e integridad, reconociendo que toda gloria pertenece a Dios.

“Porque Dios no es injusto para olvidar vuestra obra y el trabajo de amor que habéis mostrado hacia su nombre.”

Hebreos 6:10

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

Entity ID: 128358204

Pestaña 23

CAPÍTULO 20

ESCUELA APOSTÓLICA INTERNACIONAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

La Escuela Apostólica Internacional de RIVDA ha sido establecida con el propósito de capacitar, equipar y desarrollar líderes para el cumplimiento efectivo de su llamado ministerial.

Reconocemos que Dios continúa levantando hombres y mujeres para establecer, fortalecer y expandir Su Reino en las naciones.

La formación apostólica busca desarrollar carácter, visión, liderazgo, gobierno espiritual y capacidad para establecer obras sólidas para la gloria de Dios.

OBJETIVOS DE LA ESCUELA APOSTÓLICA

• Formar líderes con visión de Reino.
• Capacitar ministros para el servicio eficaz.
• Desarrollar principios de liderazgo bíblico.
• Preparar plantadores de iglesias.
• Fortalecer el gobierno ministerial.
• Equipar líderes para impactar las naciones.
• Promover la excelencia ministerial.

ÁREAS DE ESTUDIO

La Escuela Apostólica podrá ofrecer capacitación en:

• Fundamentos Apostólicos.
• Liderazgo Cristiano.
• Gobierno Eclesiástico.
• Administración Ministerial.
• Plantación de Iglesias.
• Mentoría Ministerial.
• Desarrollo de Equipos.
• Ética Ministerial.
• Visión y Estrategia del Reino.
• Evangelismo y Misiones.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser creyente en Jesucristo.
- Mantener buen testimonio cristiano.
- Respetar la Declaración de Fe de RIVDA.
- Completar la inscripción correspondiente.
- Participar activamente en las actividades académicas.

CERTIFICACIÓN

Los participantes que completen satisfactoriamente los requisitos establecidos podrán recibir:

- Certificado de Participación.
- Certificado de Capacitación Apostólica.
- Diploma de Formación Apostólica.
- Reconocimientos especiales según corresponda.

DECLARACIÓN OFICIAL

La Escuela Apostólica Internacional de RIVDA existe para levantar líderes preparados para servir con integridad, excelencia y visión en la expansión del Reino de Dios.

VERSÍCULO FUNDAMENTAL

“Lo que has oído de mí ante muchos testigos, esto encarga a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros.”

2 Timoteo 2:2

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

Pestaña 24

CAPÍTULO 21

ESCUELA PROFÉTICA INTERNACIONAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

La Escuela Profética Internacional de RIVDA ha sido establecida para entrenar y desarrollar creyentes que desean crecer en sensibilidad espiritual, discernimiento bíblico y servicio profético conforme a las Sagradas Escrituras.

La formación profética tiene como propósito fortalecer la comunión con Dios, desarrollar el carácter de Cristo y enseñar el uso correcto de los dones espirituales para la edificación de la Iglesia.

OBJETIVOS DE LA ESCUELA PROFÉTICA

• Desarrollar sensibilidad a la voz del Espíritu Santo.
• Enseñar fundamentos bíblicos del ministerio profético.
• Fortalecer el discernimiento espiritual.
• Promover el uso correcto de los dones espirituales.
• Formar ministros íntegros y equilibrados.
• Edificar la Iglesia mediante la enseñanza bíblica.

ÁREAS DE ESTUDIO

La Escuela Profética podrá ofrecer capacitación en:

• Fundamentos Bíblicos del Ministerio Profético.
• Dones del Espíritu Santo.
• Discernimiento Espiritual.
• Interpretación Bíblica.
• Carácter del Ministro Profético.
• Ética Profética.
• Intercesión Profética.
• Guerra Espiritual Bíblica.
• Adoración y Sensibilidad Espiritual.
• Activación y Desarrollo Ministerial.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Todo entrenamiento profético deberá estar sujeto a:

- La autoridad de las Sagradas Escrituras.
- La dirección del Espíritu Santo.
- La supervisión ministerial adecuada.
- La sana doctrina.
- El amor cristiano.
- La integridad ministerial.

CERTIFICACIÓN

Los participantes que completen satisfactoriamente los requisitos establecidos podrán recibir:

- Certificado de Participación.
- Certificado de Capacitación Profética.
- Diploma de Formación Profética.
- Reconocimientos especiales cuando corresponda.

DECLARACIÓN OFICIAL

La Escuela Profética Internacional de RIVDA tiene como propósito levantar una generación sensible a la voz de Dios, comprometida con la verdad bíblica y preparada para servir a la Iglesia con sabiduría, humildad y excelencia.

VERSÍCULO FUNDAMENTAL

“Seguid el amor; y procurad los dones espirituales, pero sobre todo que profeticéis.”

1 Corintios 14:1

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Pestaña 25

CAPÍTULO 22

INSTITUTO BÍBLICO INTERNACIONAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC. (RIVDA)

PREÁMBULO

El Instituto Bíblico Internacional de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) ha sido establecido con el propósito de formar discípulos, líderes y ministros sólidos en el conocimiento de las Sagradas Escrituras, desarrollando hombres y mujeres preparados para servir eficazmente en la obra del Señor.

Creemos que una formación bíblica saludable fortalece el carácter cristiano, promueve la sana doctrina y equipa a los creyentes para cumplir el propósito de Dios en sus vidas.

PROPÓSITO DEL INSTITUTO BÍBLICO

El Instituto Bíblico Internacional de RIVDA tiene como propósito:

• Enseñar las Sagradas Escrituras de manera sistemática.
• Formar discípulos comprometidos con Cristo.
• Preparar líderes para el servicio ministerial.
• Fortalecer el conocimiento doctrinal.
• Desarrollar principios de liderazgo cristiano.
• Equipar obreros para la expansión del Reino de Dios.
• Promover la sana doctrina y la madurez espiritual.

OBJETIVOS GENERALES

• Capacitar creyentes para el ministerio.
• Desarrollar líderes con fundamento bíblico.
• Preparar maestros y obreros cristianos.
• Fortalecer la vida espiritual de los estudiantes.
• Proveer herramientas para el estudio e interpretación de la Biblia.
• Impulsar el crecimiento integral del creyente.

ÁREAS DE ESTUDIO

El Instituto Bíblico podrá ofrecer cursos y programas en las siguientes áreas:

• Introducción a la Biblia.
• Panorama del Antiguo Testamento.
• Panorama del Nuevo Testamento.
• Hermenéutica Bíblica.
• Homilética.
• Doctrinas Fundamentales de la Fe Cristiana.
• Liderazgo Cristiano.
• Evangelismo y Discipulado.
• Vida y Ministerio de Jesucristo.
• Historia de la Iglesia.
• Ética Cristiana.
• Administración Eclesiástica.
• Consejería Bíblica.
• Misiones.
• Guerra Espiritual Bíblica.
• Ministerios de Efesios 4:11.

MODALIDADES DE ESTUDIO

El Instituto Bíblico podrá desarrollar programas:

• Presenciales.
• Virtuales.
• Híbridos.
• Intensivos.
• Seminarios especiales.
• Programas de educación continua.

REQUISITOS DE INGRESO

Los estudiantes deberán:

• Haber aceptado a Jesucristo como Señor y Salvador.
• Completar la solicitud de admisión.
• Comprometerse a respetar los principios doctrinales de RIVDA.
• Mantener una conducta cristiana apropiada.
• Cumplir con los requisitos académicos establecidos.

CERTIFICACIONES ACADÉMICAS

Al completar satisfactoriamente los programas correspondientes, los estudiantes podrán recibir:

- Certificado de Participación.
- Certificado de Estudios Bíblicos.
- Diploma de Estudios Bíblicos.
- Diploma Ministerial.
- Reconocimientos Académicos Especiales.

FACULTAD Y CUERPO DOCENTE

Los instructores del Instituto Bíblico Internacional deberán demostrar:

- Testimonio cristiano íntegro.
- Conocimiento bíblico sólido.
- Capacidad de enseñanza.
- Compromiso con la sana doctrina.
- Fidelidad a los principios de RIVDA.

DECLARACIÓN OFICIAL

El Instituto Bíblico Internacional de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) existe para levantar una generación de creyentes fundamentados en la Palabra de Dios, preparados para servir con excelencia y comprometidos con la expansión del Reino de Jesucristo.

VERSÍCULOS FUNDAMENTALES

2 Timoteo 2:15

Oseas 4:6

Josué 1:8

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

Entity ID: 128358204

Pestaña 26

CAPÍTULO 23

PROGRAMA INTERNACIONAL DE CAPELLANÍA

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC. (RIVDA)

PREÁMBULO

El Programa Internacional de Capellanía de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) ha sido establecido para preparar hombres y mujeres llamados al ministerio de servicio, acompañamiento espiritual, consejería, apoyo emocional y asistencia humanitaria dentro y fuera de la Iglesia.

La Capellanía constituye una extensión práctica del amor de Cristo hacia las personas en momentos de necesidad, crisis, enfermedad, pérdida, emergencia o situaciones especiales de la vida.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA

El Programa Internacional de Capellanía tiene como propósito:

- Capacitar capellanes cristianos.
- Proveer herramientas para el acompañamiento espiritual.
- Desarrollar habilidades de consejería básica.
- Preparar líderes para servir en diferentes entornos.
- Promover la compasión y el servicio cristiano.
- Extender el amor de Cristo a las comunidades.

MISIÓN DEL CAPELLÁN

El Capellán de RIVDA será un representante de Cristo llamado a servir con amor, respeto, integridad y sensibilidad espiritual a las personas que requieran apoyo y orientación.

ÁREAS DE SERVICIO

Los Capellanes certificados por RIVDA podrán servir en:

- Hospitales.
- Hogares de ancianos.
- Centros de rehabilitación.

• Instituciones educativas.
• Centros comunitarios.
• Ministerios cristianos.
• Instituciones correccionales.
• Eventos públicos.
• Programas de ayuda humanitaria.
• Misiones nacionales e internacionales.

PLAN DE ESTUDIOS

El Programa Internacional de Capellanía podrá incluir:

• Introducción a la Capellanía.
• Ética del Capellán.
• Consejería Cristiana Básica.
• Manejo de Crisis.
• Atención en Situaciones de Duelo.
• Visitas Hospitalarias.
• Ministerio a Familias.
• Comunicación Efectiva.
• Intervención Espiritual.
• Evangelismo Compasivo.
• Legislación y Normas Básicas.
• Liderazgo de Servicio.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los estudiantes deberán:

• Haber aceptado a Jesucristo como Señor y Salvador.
• Mantener buen testimonio cristiano.
• Completar la solicitud de admisión.
• Aceptar la Declaración de Fe de RIVDA.
• Comprometerse a servir con integridad y respeto.

CERTIFICACIONES

Al completar satisfactoriamente el programa, los participantes podrán recibir:

• Certificado de Participación.
• Certificado de Capellanía Cristiana.
• Diploma Internacional de Capellanía.
• Credencial de Capellán emitida por RIVDA.
• Reconocimientos especiales cuando correspondan.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CAPELLÁN

Todo Capellán afiliado a RIVDA deberá:

• Mantener absoluta confidencialidad.
• Respetar la dignidad de cada persona.
• Actuar con compasión y profesionalismo.
• Evitar toda forma de discriminación.
• Representar dignamente a Jesucristo y a RIVDA.
• Servir con humildad y espíritu pastoral.

AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN

La certificación de Capellanía será emitida bajo la autoridad de:

Apóstol José Maysonet
Presidente Fundador Internacional (CEO)

y

Pastor Cristofer Hansen
Vicepresidente Internacional
Secretario Internacional
Tesorero Internacional

Todo certificado deberá llevar:

• Logo Oficial de RIVDA.
• Sello Oficial de RIVDA.
• Firmas autorizadas.

DECLARACIÓN OFICIAL

El Programa Internacional de Capellanía de RIVDA existe para levantar servidores comprometidos con la compasión de Cristo, preparados para ministrar esperanza, consuelo y apoyo espiritual a las personas en momentos de necesidad.

VERSÍCULOS FUNDAMENTALES

Mateo 25:40

Gálatas 6:2

Isaías 61:1

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

Entity ID: 128358204

Pestaña 27

CAPÍTULO 24

ESCUELA DE LIDERAZGO Y DESARROLLO MINISTERIAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

La Escuela de Liderazgo y Desarrollo Ministerial de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) ha sido establecida con el propósito de formar líderes íntegros, preparados espiritualmente, capacitados ministerialmente y comprometidos con el cumplimiento de la visión de Dios para sus vidas.

Reconocemos que el liderazgo eficaz requiere formación continua, crecimiento espiritual, desarrollo del carácter y preparación práctica para enfrentar los desafíos del ministerio en el siglo XXI.

PROPÓSITO DE LA ESCUELA

La Escuela de Liderazgo y Desarrollo Ministerial tiene como propósito:

• Desarrollar líderes conforme al modelo de Jesucristo.
• Formar hombres y mujeres con visión de Reino.
• Fortalecer el carácter cristiano.
• Capacitar para el servicio ministerial.
• Desarrollar habilidades de liderazgo.
• Preparar futuros líderes de iglesias y ministerios.
• Impulsar la excelencia ministerial.

OBJETIVOS GENERALES

• Formar líderes espiritualmente maduros.
• Desarrollar capacidades administrativas y ministeriales.
• Fortalecer la comunicación y el trabajo en equipo.
• Preparar líderes para la toma de decisiones.
• Capacitar supervisores, coordinadores y directores ministeriales.
• Promover la unidad y el crecimiento institucional.

ÁREAS DE FORMACIÓN

La Escuela podrá ofrecer capacitación en:

• Liderazgo Bíblico.
• Liderazgo Apostólico.
• Liderazgo Pastoral.
• Liderazgo Profético.
• Desarrollo del Carácter.
• Inteligencia Emocional Cristiana.
• Administración Ministerial.
• Resolución de Conflictos.
• Trabajo en Equipo.
• Comunicación Efectiva.
• Planificación Estratégica.
• Mentoría y Discipulado.
• Formación de Equipos Ministeriales.
• Ética y Responsabilidad Ministerial.
• Desarrollo Organizacional.

PERFIL DEL LÍDER RIVDA

Todo líder formado dentro de RIVDA deberá caracterizarse por:

• Integridad.
• Humildad.
• Espíritu de servicio.
• Madurez espiritual.
• Responsabilidad.
• Fidelidad a la Palabra de Dios.
• Compromiso con la visión institucional.
• Capacidad para trabajar en unidad.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán:

• Haber aceptado a Jesucristo como Señor y Salvador.
• Mantener buen testimonio cristiano.
• Respetar la Declaración de Fe de RIVDA.
• Completar el proceso de inscripción.
• Comprometerse con el crecimiento espiritual y ministerial.

CERTIFICACIONES

Los participantes podrán recibir:

• Certificado de Participación.
• Certificado de Liderazgo Cristiano.
• Diploma de Desarrollo Ministerial.
• Reconocimientos Académicos Especiales.
• Certificaciones de Liderazgo otorgadas por RIVDA.

DESARROLLO CONTINUO

La Escuela promoverá programas permanentes de actualización ministerial para fortalecer el liderazgo de:

• Iglesias afiliadas.
• Ministerios asociados.
• Líderes locales.
• Supervisores.
• Coordinadores.
• Miembros de la Mesa Directiva Internacional.

DECLARACIÓN OFICIAL

La Escuela de Liderazgo y Desarrollo Ministerial de RIVDA existe para levantar una generación de líderes preparados, comprometidos y capacitados para servir a Dios con excelencia, integridad y visión.

VERSÍCULOS FUNDAMENTALES

Marcos 10:45

2 Timoteo 2:2

Proverbios 27:17

DECLARACIÓN DE FORMACIÓN

Creemos que el liderazgo efectivo nace de una relación profunda con Dios, un carácter transformado por el Espíritu Santo y una preparación constante para servir al Reino con excelencia.

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

North Carolina Nonprofit Corporation

Entity ID: 128358204

Pestaña 28

CAPÍTULO 25

TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) reconoce que la transparencia administrativa es un principio esencial para el buen funcionamiento de toda organización cristiana.

Creemos que Dios nos llama a administrar con fidelidad, honestidad, responsabilidad y excelencia todos los recursos, oportunidades y responsabilidades que han sido confiados a esta institución.

La transparencia fortalece la confianza, promueve la unidad y honra el nombre de nuestro Señor Jesucristo.

ARTÍCULO I

PRINCIPIO DE MAYORDOMÍA

RIVDA considera que todos los recursos espirituales, humanos, materiales y financieros pertenecen a Dios y deben administrarse con sabiduría y responsabilidad.

“Ahora bien, se requiere de los administradores, que cada uno sea hallado fiel.”

1 Corintios 4:2

ARTÍCULO II

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

La Mesa Directiva Internacional será responsable de supervisar el cumplimiento de las políticas administrativas de la organización.

La administración deberá operar con:

- Honestidad.
- Transparencia.
- Responsabilidad.

• Integridad.
• Rendición de cuentas.
• Excelencia organizacional.

ARTÍCULO III

REGISTROS OFICIALES

RIVDA mantendrá registros organizados y actualizados de:

• Afiliaciones.
• Credenciales ministeriales.
• Licencias ministeriales.
• Ordenaciones.
• Certificaciones académicas.
• Correspondencia oficial.
• Actas y resoluciones.
• Información administrativa.

ARTÍCULO IV

CONFIDENCIALIDAD

La información personal, ministerial y administrativa recibida por la organización será protegida y utilizada exclusivamente para fines institucionales legítimos.

La confidencialidad deberá mantenerse en todo momento, salvo cuando la ley requiera lo contrario.

ARTÍCULO V

RENDICIÓN DE CUENTAS

Los oficiales y directivos de RIVDA deberán actuar con responsabilidad y estarán sujetos a procesos de revisión y rendición de cuentas cuando sea necesario.

Toda autoridad dentro de la organización deberá ejercerse con espíritu de servicio y no como un privilegio personal.

ARTÍCULO VI

DOCUMENTOS OFICIALES

Todos los documentos oficiales emitidos por RIVDA deberán ser preparados de manera profesional y podrán incluir:

• Logo Oficial de RIVDA.
• Sello Oficial de RIVDA.
• Firmas autorizadas.
• Numeración institucional.
• Fecha de emisión.

ARTÍCULO VII

USO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL

El nombre, logo, sello y documentos oficiales de RIVDA no podrán utilizarse para propósitos ajenos a la organización sin autorización expresa de la Presidencia Internacional.

Toda utilización deberá proteger la reputación, visión e integridad de la organización.

ARTÍCULO VIII

CUMPLIMIENTO LEGAL

RIVDA procurará cumplir con las leyes y regulaciones aplicables a organizaciones religiosas sin fines de lucro en los países donde opere, sin comprometer los principios bíblicos que sustentan la organización.

ARTÍCULO IX

CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

La organización conservará adecuadamente los registros y documentos oficiales que formen parte de su historial institucional, administrativo y ministerial.

Estos registros podrán mantenerse en formato físico, digital o ambos.

ARTÍCULO X

SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

La supervisión administrativa general estará bajo la autoridad de:

Apóstol José Maysonet
Presidente Fundador Internacional (CEO)

con el apoyo de:

Apóstol Maritza Maysonet
Cofundadora y Presidenta Internacional

Pastor Cristofer Hansen
Vicepresidente Internacional
Secretario Internacional
Tesorero Internacional

y la Mesa Directiva Internacional.

DECLARACIÓN OFICIAL

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) se compromete a mantener una administración transparente, responsable y honorable, procurando siempre reflejar los principios del Reino de Dios en cada área de su funcionamiento.

VERSÍCULOS FUNDAMENTALES

1 Corintios 4:2

Proverbios 11:3

Colosenses 3:23

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

North Carolina Nonprofit Corporation

Entity ID: 128358204

Pestaña 29

CAPÍTULO 26

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC. (RIVDA)

PREÁMBULO

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) reconoce que la administración financiera es una responsabilidad sagrada que debe ejercerse con integridad, transparencia, responsabilidad y fidelidad a los principios bíblicos.

Todos los recursos recibidos por la organización serán administrados para el cumplimiento de la visión, misión y objetivos ministeriales de RIVDA, procurando siempre la gloria de Dios y el avance de Su Reino.

ARTÍCULO I

PRINCIPIO DE MAYORDOMÍA FINANCIERA

RIVDA reconoce que todo recurso financiero proviene de Dios y deberá administrarse con sabiduría, honestidad y responsabilidad.

“Honra a Jehová con tus bienes y con las primicias de todos tus frutos.”

Proverbios 3:9

ARTÍCULO II

FUENTES DE INGRESOS

La organización podrá recibir recursos provenientes de:

- Diezmos voluntarios.
- Ofrendas voluntarias.
- Donaciones.
- Patrocinios.
- Aportaciones ministeriales.
- Eventos especiales.
- Actividades autorizadas por la organización.
- Otros ingresos permitidos por la ley.

Todas las contribuciones serán voluntarias y nunca obligatorias.

ARTÍCULO III

USO DE LOS RECURSOS

Los recursos financieros de RIVDA podrán utilizarse para:

• Operación administrativa.
• Capacitación ministerial.
• Escuelas y programas educativos.
• Misiones nacionales e internacionales.
• Convenciones y eventos oficiales.
• Materiales ministeriales.
• Proyectos de evangelización.
• Ayuda humanitaria.
• Desarrollo institucional.
• Gastos legales y administrativos.

ARTÍCULO IV

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

La administración de los fondos de la organización estará bajo la supervisión de:

Apóstol José Maysonet
Presidente Fundador Internacional (CEO)

Pastor Cristofer Hansen
Vicepresidente Internacional
Secretario Internacional
Tesorero Internacional

y la Mesa Directiva Internacional.

Toda administración deberá realizarse conforme a procedimientos responsables y verificables.

ARTÍCULO V

CUENTAS FINANCIERAS

Las cuentas bancarias y recursos financieros de RIVDA deberán utilizarse exclusivamente para fines institucionales y ministeriales autorizados.

Los fondos de la organización no podrán utilizarse para beneficio personal de ningún oficial, miembro o afiliado.

ARTÍCULO VI

PRESUPUESTO ANUAL

La organización podrá desarrollar presupuestos anuales para:

- Programas ministeriales.
- Actividades educativas.
- Eventos institucionales.
- Operaciones administrativas.
- Proyectos especiales.

La planificación financiera deberá promover el uso responsable de los recursos.

ARTÍCULO VII

REGISTROS FINANCIEROS

RIVDA mantendrá registros financieros adecuados que incluyan:

- Ingresos.
- Donaciones.
- Gastos.
- Inversiones autorizadas.
- Informes financieros.
- Documentación de respaldo.

Los registros deberán conservarse conforme a las leyes aplicables.

ARTÍCULO VIII

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La organización procurará mantener procesos transparentes y responsables en el manejo de sus recursos.

La Mesa Directiva Internacional podrá revisar informes financieros cuando sea necesario para garantizar la buena administración de los recursos.

ARTÍCULO IX

CONFLICTO DE INTERESES

Ningún miembro de la Mesa Directiva, oficial o afiliado deberá utilizar su posición para obtener beneficios personales indebidos.

Toda situación de posible conflicto de interés deberá ser revelada y evaluada de manera transparente.

ARTÍCULO X

AYUDA Y ASISTENCIA MINISTERIAL

La organización podrá aprobar ayudas ministeriales, proyectos misioneros o programas de asistencia conforme a la disponibilidad de recursos y a las prioridades establecidas por la Presidencia Internacional y la Mesa Directiva.

ARTÍCULO XI

CUMPLIMIENTO LEGAL Y FISCAL

RIVDA procurará cumplir con todas las obligaciones legales y fiscales aplicables a organizaciones religiosas sin fines de lucro, manteniendo registros adecuados y observando las regulaciones correspondientes.

DECLARACIÓN OFICIAL

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) reafirma su compromiso con una administración financiera íntegra, transparente y responsable, entendiendo que cada recurso recibido constituye una oportunidad para servir al Reino de Dios y bendecir a las naciones.

VERSÍCULOS FUNDAMENTALES

Proverbios 3:9

1 Corintios 4:2

Lucas 16:10

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

North Carolina Nonprofit Corporation

Entity ID: 128358204

Pestaña 30

CAPÍTULO 27

PROTECCIÓN INSTITUCIONAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) reconoce la importancia de proteger su identidad, visión, integridad, recursos, documentación y patrimonio ministerial para asegurar la continuidad y el cumplimiento de su propósito en las generaciones presentes y futuras.

La protección institucional tiene como finalidad preservar la estabilidad, credibilidad y buen funcionamiento de la organización, garantizando que todas sus operaciones se desarrollen conforme a los principios bíblicos, legales y administrativos establecidos.

ARTÍCULO I

PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Los siguientes elementos constituyen propiedad institucional de RIVDA:

• Nombre Oficial:
Red Internacional Visión de Águila, Inc.

• Siglas Oficiales:
RIVDA

• Logo Oficial.

• Sello Oficial.

• Manuales Institucionales.

• Credenciales Ministeriales.

• Licencias Ministeriales.

• Certificados Oficiales.

• Materiales educativos y ministeriales.

• Archivos físicos y digitales.

Ninguno de estos elementos podrá ser utilizado, modificado o reproducido sin autorización expresa de la Presidencia Internacional.

ARTÍCULO II

PROTECCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Todos los documentos emitidos por RIVDA deberán conservarse con integridad y seguridad.

La organización procurará mantener copias físicas y digitales de:

- Actas oficiales.
- Certificados.
- Credenciales.
- Licencias.
- Registros de afiliación.
- Registros financieros.
- Correspondencia institucional.
- Resoluciones oficiales.

ARTÍCULO III

PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN

La información personal, ministerial y administrativa de afiliados, iglesias y ministerios será protegida y utilizada únicamente para fines institucionales legítimos.

RIVDA se compromete a mantener la confidencialidad de la información recibida, salvo cuando la ley requiera lo contrario.

ARTÍCULO IV

USO DEL NOMBRE Y REPRESENTACIÓN OFICIAL

Ninguna persona podrá representar oficialmente a RIVDA sin autorización de la Presidencia Internacional o de la autoridad correspondiente.

Ningún afiliado podrá comprometer legal o financieramente a la organización sin autorización escrita.

ARTÍCULO V

PROTECCIÓN DE LA VISIÓN Y DOCTRINA

La Mesa Directiva Internacional velará por la preservación de:

• La Declaración de Fe.
• Los Valores Institucionales.
• La Visión y Misión de RIVDA.
• Los Estatutos Institucionales.
• El Código de Honor Ministerial.

Toda enseñanza o práctica que contradiga estos principios podrá ser evaluada y corregida conforme a los procedimientos establecidos por la organización.

ARTÍCULO VI

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Todo bien, equipo, material, mobiliario, propiedad intelectual o recurso adquirido para la obra de RIVDA deberá utilizarse exclusivamente para fines ministeriales e institucionales.

Los recursos de la organización no podrán utilizarse para beneficio personal sin autorización expresa y legítima.

ARTÍCULO VII

GESTIÓN DE RIESGOS

La organización procurará desarrollar medidas razonables para proteger:

• Su reputación institucional.
• Su información administrativa.
• Sus recursos financieros.
• Sus plataformas digitales.
• Sus programas ministeriales.
• Sus afiliados y colaboradores.

ARTÍCULO VIII

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia interna relacionada con asuntos institucionales deberá procurarse resolver mediante:

• Diálogo cristiano.
• Mediación pastoral.
• Revisión por la Mesa Directiva Internacional.
• Principios bíblicos de reconciliación.

El objetivo principal será preservar la unidad y la integridad del Cuerpo de Cristo.

ARTÍCULO IX

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL

La responsabilidad principal de proteger la integridad institucional de RIVDA recaerá sobre:

Apóstol José Maysonet
Presidente Fundador Internacional (CEO)

Apóstol Maritza Maysonet
Cofundadora y Presidenta Internacional

Pastor Cristofer Hansen
Vicepresidente Internacional
Secretario Internacional
Tesorero Internacional

y la Mesa Directiva Internacional.

DECLARACIÓN OFICIAL

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) se compromete a proteger su visión, doctrina, identidad, recursos y legado ministerial para asegurar que las futuras generaciones continúen desarrollando la obra de Dios con integridad, excelencia y fidelidad.

VERSÍCULOS FUNDAMENTALES

Nehemías 4:14

1 Corintios 14:40

Proverbios 4:23

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

North Carolina Nonprofit Corporation

Entity ID: 128358204

Pestaña 31

CAPÍTULO 28

CONTINUIDAD Y SUCESIÓN MINISTERIAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) reconoce que toda visión dada por Dios debe ser preservada, protegida y transmitida fielmente a las futuras generaciones.

La continuidad ministerial garantiza que la misión, visión, valores, doctrina y propósito de la organización permanezcan firmes a través del tiempo, independientemente de los cambios generacionales o administrativos.

La sucesión ministerial deberá desarrollarse de manera ordenada, transparente, bíblica y conforme a los principios establecidos en este Manual Oficial.

ARTÍCULO I

PRINCIPIO DE CONTINUIDAD

La visión de RIVDA no pertenece a una sola persona, sino que constituye un legado espiritual confiado por Dios para bendecir a las generaciones presentes y futuras.

Todos los líderes de la organización tendrán la responsabilidad de proteger, preservar y promover la visión institucional.

ARTÍCULO II

PRESERVACIÓN DE LA VISIÓN

La Visión, Misión, Declaración de Fe, Valores Institucionales y Estatutos de RIVDA deberán mantenerse como fundamento permanente de la organización.

Ninguna modificación sustancial podrá realizarse sin la aprobación correspondiente de la Presidencia Internacional y la Mesa Directiva Internacional.

ARTÍCULO III

FORMACIÓN DE FUTUROS LÍDERES

RIVDA promoverá continuamente la formación de nuevos líderes mediante:

• Escuela Apostólica Internacional.
• Escuela Profética Internacional.
• Instituto Bíblico Internacional.
• Programa Internacional de Capellanía.
• Escuela de Liderazgo y Desarrollo Ministerial.
• Mentoría Apostólica.
• Discipulado Ministerial.

El propósito será garantizar la continuidad saludable del liderazgo institucional.

ARTÍCULO IV

SUCESIÓN MINISTERIAL

Cuando las circunstancias lo requieran, la organización podrá establecer procesos de sucesión ministerial para asegurar la continuidad de la visión.

Toda sucesión deberá considerar:

• Integridad espiritual.
• Testimonio cristiano.
• Fidelidad doctrinal.
• Capacidad de liderazgo.
• Compromiso con la visión institucional.
• Madurez ministerial.
• Reconocimiento de la Mesa Directiva Internacional.

ARTÍCULO V

VACANTES DE LIDERAZGO

En caso de incapacidad, renuncia, retiro, fallecimiento o ausencia permanente de algún oficial de la organización, la Mesa Directiva Internacional podrá nombrar de manera temporal o permanente a la persona que considere adecuada para continuar las funciones correspondientes.

Toda designación deberá realizarse buscando la estabilidad, unidad y continuidad de la organización.

ARTÍCULO VI

PROTECCIÓN DEL LEGADO INSTITUCIONAL

La historia, documentos, certificaciones, registros, materiales educativos, programas y proyectos desarrollados por RIVDA constituyen parte del patrimonio institucional y deberán preservarse para las generaciones futuras.

ARTÍCULO VII

LEGADO DEL FUNDADOR

La organización reconoce la importancia de preservar el legado ministerial establecido por:

Apóstol José Maysonet

Presidente Fundador Internacional (CEO)

y

Apóstol Maritza Maysonet

Cofundadora y Presidenta Internacional

Su labor, visión, enseñanzas y contribución al establecimiento de RIVDA formarán parte permanente de la historia institucional de la organización.

ARTÍCULO VIII

COMITÉ DE CONTINUIDAD INSTITUCIONAL

La Presidencia Internacional podrá establecer un Comité de Continuidad Institucional para:

• Preservar la visión.
• Mantener la estabilidad organizacional.
• Proteger los documentos oficiales.
• Supervisar procesos de transición.
• Fortalecer el desarrollo de nuevos líderes.

ARTÍCULO IX

COMPROMISO GENERACIONAL

RIVDA se compromete a preparar las próximas generaciones de líderes para que continúen desarrollando la obra de Dios con fidelidad, excelencia, integridad y visión de Reino.

DECLARACIÓN OFICIAL

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) declara que la visión recibida de Dios continuará avanzando de generación en generación, levantando hombres y mujeres comprometidos con la expansión del Reino de Jesucristo en las naciones.

VERSÍCULOS FUNDAMENTALES

Salmos 145:4

2 Timoteo 2:2

Josué 1:2-9

DECLARACIÓN DE LEGADO

“Nos comprometemos a ganar almas, preparar líderes y enviar obreros para la gloria de Dios, preservando fielmente la visión que el Señor ha confiado a esta Red Internacional para impactar las naciones con el poder transformador del Evangelio de Jesucristo.”

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

North Carolina Nonprofit Corporation

Entity ID: 128358204

Pestaña 32

CAPÍTULO 29

ACTA DE FUNDACIÓN

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

PREÁMBULO

La presente Acta de Fundación deja constancia del establecimiento oficial de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA), como una organización cristiana internacional dedicada a la proclamación del Evangelio de Jesucristo, la formación de líderes, la afiliación de iglesias y ministerios, la capacitación ministerial y la expansión del Reino de Dios en las naciones.

Esta organización nace como resultado de la dirección de Dios, la visión apostólica recibida por sus fundadores y el compromiso de servir al Cuerpo de Cristo con integridad, excelencia y fidelidad a las Sagradas Escrituras.

DECLARACIÓN DE FUNDACIÓN

Nosotros, los abajo mencionados, declaramos oficialmente constituida la organización conocida como:

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.

(RIVDA)

como una entidad ministerial internacional con fines religiosos y educativos, comprometida con el cumplimiento de la Gran Comisión de nuestro Señor Jesucristo.

FECHA DE FUNDACIÓN

26 de abril de 2026

FECHA DE INCORPORACIÓN

4 de junio de 2026

REGISTRO OFICIAL

North Carolina Nonprofit Corporation

Entity ID:
128358204

FUNDADORES

Apóstol José Maysonet

Presidente Fundador Internacional (CEO)

Apóstol Maritza Maysonet

Cofundadora y Presidenta Internacional

PROPÓSITO FUNDACIONAL

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) fue establecida con los siguientes propósitos:

• Ganar almas para Jesucristo.
• Preparar líderes para el ministerio.
• Enviar obreros a las naciones.
• Proveer cobertura apostólica saludable.
• Fortalecer iglesias y ministerios.
• Desarrollar programas de formación ministerial.
• Promover la unidad del Cuerpo de Cristo.
• Defender la sana doctrina.
• Extender el Reino de Dios en las naciones.

DECLARACIÓN DE VISIÓN FUNDACIONAL

Creemos que Dios está levantando una generación con visión de águila, capaz de discernir los tiempos, conquistar territorios espirituales y cumplir el propósito divino para esta generación.

Por esta razón, establecemos esta Red Internacional como una plataforma de desarrollo, capacitación, mentoría y expansión del Reino de Dios.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Nos comprometemos a preservar la visión, misión, valores y doctrina de esta organización, manteniendo siempre a Jesucristo como la máxima autoridad de la Iglesia y a las Sagradas Escrituras como fundamento de toda enseñanza y práctica ministerial.

VERSÍCULO FUNDACIONAL

“Pero los que esperan a Jehová tendrán nuevas fuerzas; levantarán alas como las águilas; correrán y no se cansarán; caminarán y no se fatigarán.”

Isaías 40:31

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

DECLARACIÓN OFICIAL

Por la presente declaramos oficialmente establecida la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA), para la gloria de Dios, la edificación de la Iglesia y la expansión del Reino de Jesucristo hasta los confines de la tierra.

FIRMAS OFICIALES

Apóstol José Maysonet

Presidente Fundador Internacional (CEO)

Pastor Cristofer Hansen

Vicepresidente Internacional
Secretario Internacional
Tesorero Internacional

[ESPACIO PARA EL SELLO OFICIAL DE RIVDA]

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

Entity ID: 128358204

Pestaña 33

CAPÍTULO 30

DECLARACIÓN DE LEGADO

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC. (RIVDA)

PREÁMBULO

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) reconoce que toda obra establecida por Dios debe trascender generaciones, preservando fielmente los principios, valores y propósito para los cuales fue fundada.

Esta Declaración de Legado establece el compromiso permanente de la organización de transmitir a las futuras generaciones la visión apostólica, el amor por las almas, la pasión por el Reino de Dios y la fidelidad a las Sagradas Escrituras.

DECLARACIÓN DE LEGADO

Nosotros declaramos que la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) ha sido establecida para servir a Dios, edificar Su Iglesia y alcanzar las naciones con el Evangelio de Jesucristo.

Nuestro legado no será medido solamente por estructuras, programas o actividades, sino por las vidas transformadas, los líderes formados, las iglesias fortalecidas y las almas alcanzadas para el Reino de Dios.

NUESTRO COMPROMISO GENERACIONAL

Nos comprometemos a:

- Preservar la sana doctrina.
- Defender la autoridad de las Sagradas Escrituras.
- Mantener la integridad ministerial.
- Promover la unidad del Cuerpo de Cristo.
- Formar nuevas generaciones de líderes.
- Levantar obreros para las naciones.
- Proteger la visión recibida de Dios.
- Servir con humildad y excelencia.

LEGADO DE LOS FUNDADORES

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) reconoce y honra la labor realizada por:

Apóstol José Maysonet

Presidente Fundador Internacional (CEO)

y

Apóstol Maritza Maysonet

Cofundadora y Presidenta Internacional

quienes, obedeciendo el llamado de Dios, establecieron esta visión con el propósito de ganar almas, preparar líderes y enviar obreros a las naciones.

Su ejemplo de servicio, sacrificio, fe y perseverancia formará parte permanente de la historia y patrimonio espiritual de esta organización.

VISIÓN PARA LAS FUTURAS GENERACIONES

Creemos que Dios continuará levantando hombres y mujeres llenos del Espíritu Santo para desarrollar esta visión en ciudades, estados y naciones.

RIVDA continuará siendo una plataforma de:

- Formación ministerial.
- Cobertura apostólica.
- Desarrollo de liderazgo.
- Evangelización.
- Misiones.
- Capacitación bíblica.
- Servicio al Reino de Dios.

DECLARACIÓN DE PERMANENCIA

Mientras exista la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA), permanecerán vigentes los principios fundamentales que dieron origen a esta organización:

- Jesucristo como Señor y Cabeza de la Iglesia.
- La Biblia como autoridad suprema.
- La obra del Espíritu Santo.

• La Gran Comisión.
• La formación de discípulos.
• La expansión del Reino de Dios.

DECLARACIÓN PROFÉTICA

Declaramos que esta visión continuará avanzando de generación en generación.

Dios levantará líderes, ministros, iglesias y ministerios que caminarán bajo los principios de integridad, excelencia y fidelidad establecidos en esta organización.

La visión no morirá con una generación, sino que será transferida a hombres y mujeres fieles que continuarán la obra del Señor hasta el cumplimiento de Su propósito.

VERSÍCULOS DE LEGADO

“Una generación alabara tus obras a otra generación, y anunciará tus poderosos hechos.”

Salmos 145:4

“Lo que has oído de mí ante muchos testigos, esto encarga a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros.”

2 Timoteo 2:2

DECLARACIÓN FINAL

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) declara solemnemente que su legado será preservar la verdad, formar líderes, alcanzar las naciones y exaltar el nombre de Jesucristo hasta Su glorioso regreso.

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

North Carolina Nonprofit Corporation

Entity ID: 128358204

Pestaña 34

CAPÍTULO 31

DECLARACIÓN DE AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

DECLARACIÓN SOLEMNE

Nosotros, la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA), declaramos que nuestra autoridad espiritual, ministerial y administrativa se fundamenta exclusivamente en la Palabra de Dios, bajo el señorío absoluto de Jesucristo y la dirección permanente del Espíritu Santo.

Reconocemos que Jesucristo es la Cabeza Suprema de la Iglesia Universal y la máxima autoridad sobre toda obra, ministerio y organización cristiana.

FUNDAMENTO DE AUTORIDAD

La autoridad de RIVDA se establece sobre los siguientes fundamentos:

- Las Sagradas Escrituras.
- La Persona y Obra de Jesucristo.
- La Dirección del Espíritu Santo.
- La Gran Comisión.
- Los principios del Reino de Dios.
- La sana doctrina apostólica.

Toda decisión, reglamento, credencial, licencia, ordenación o acción institucional deberá permanecer en armonía con estos principios.

AUTORIDAD ESPIRITUAL

RIVDA reconoce que toda autoridad espiritual debe ejercerse como un acto de servicio y nunca como un instrumento de dominio o control.

El liderazgo dentro de esta organización deberá reflejar:

- Humildad.
- Integridad.
- Sabiduría.
- Amor.

• Responsabilidad.
• Rendición de cuentas.

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

La dirección administrativa y operativa de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) estará bajo la supervisión de la Mesa Directiva Internacional establecida conforme a los Estatutos Institucionales.

PRESIDENCIA FUNDADORA

La autoridad ejecutiva principal de la organización será ejercida por:

Apóstol José Maysonet

Presidente Fundador Internacional (CEO)

junto a

Apóstol Maritza Maysonet

Cofundadora y Presidenta Internacional

quienes tendrán la responsabilidad de preservar la visión, misión, doctrina, integridad y propósito fundacional de la organización.

MESA DIRECTIVA INTERNACIONAL

La autoridad administrativa y ministerial será ejercida por la Mesa Directiva Internacional oficialmente reconocida por RIVDA.

Sus miembros servirán como administradores responsables de la visión institucional y deberán actuar conforme a los principios bíblicos establecidos en este Manual Oficial.

AUTORIDAD SOBRE DOCUMENTOS OFICIALES

La Presidencia Internacional tendrá autoridad para aprobar y emitir:

• Credenciales Ministeriales.
• Licencias Ministeriales.

• Certificados de Ordenación.
• Certificados Académicos.
• Reconocimientos Oficiales.
• Resoluciones Institucionales.
• Documentos Administrativos Oficiales.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Toda autoridad conferida dentro de RIVDA deberá ejercerse para:

• Edificar la Iglesia.
• Fortalecer líderes.
• Equipar ministros.
• Defender la sana doctrina.
• Expandir el Reino de Dios.
• Preservar la visión institucional.

DECLARACIÓN FINAL

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) declara solemnemente que toda autoridad ejercida dentro de esta organización será utilizada para glorificar a Jesucristo, servir a Su Iglesia y cumplir fielmente la misión para la cual Dios estableció esta visión.

VERSÍCULOS FUNDAMENTALES

Mateo 28:18-20

Romanos 13:1

Hebreos 13:17

Efesios 4:11-12

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

North Carolina Nonprofit Corporation

Entity ID: 128358204

Pestaña 35

CAPÍTULO 32

RESOLUCIÓN FINAL DE RATIFICACIÓN

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

RESOLUCIÓN OFICIAL

POR CUANTO:

La Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) ha sido establecida para servir al Reino de Dios mediante la proclamación del Evangelio de Jesucristo, la formación de líderes, la afiliación de iglesias y ministerios, el desarrollo ministerial y la expansión de la obra de Dios en las naciones.

POR CUANTO:

Se ha desarrollado el presente Manual Oficial con el propósito de establecer los principios, reglamentos, procedimientos, estructura de gobierno, doctrina, visión, misión y funcionamiento de la organización.

POR CUANTO:

La Presidencia Internacional y la Mesa Directiva Internacional reconocen la necesidad de contar con un documento rector que sirva como guía institucional para las generaciones presentes y futuras.

POR TANTO:

Se resuelve adoptar, aprobar, ratificar y poner en vigor el presente:

MANUAL OFICIAL DE LA RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC. (RIVDA)

como el documento oficial que regirá el funcionamiento espiritual, ministerial, administrativo y organizacional de esta institución.

RATIFICACIÓN OFICIAL

A partir de la fecha de aprobación, todas las disposiciones contenidas en este Manual Oficial serán consideradas normas institucionales vigentes para:

- La Mesa Directiva Internacional.
- Los ministros afiliados.

• Las iglesias afiliadas.
• Los ministerios asociados.
• Los estudiantes de las escuelas ministeriales.
• Los programas educativos.
• Los departamentos institucionales.
• Los futuros afiliados de RIVDA.

AUTORIDAD DEL MANUAL

El presente Manual Oficial constituye la referencia principal para:

• Gobierno Ministerial.
• Afiliaciones.
• Credenciales.
• Licencias.
• Ordenaciones.
• Escuelas Ministeriales.
• Administración Institucional.
• Reglamentos Internos.
• Procedimientos Oficiales.

Toda interpretación deberá realizarse conforme a la Palabra de Dios, la Declaración de Fe y los Estatutos Institucionales de RIVDA.

MODIFICACIONES FUTURAS

La Presidencia Internacional y la Mesa Directiva Internacional podrán realizar modificaciones, ampliaciones o actualizaciones al presente Manual cuando las necesidades ministeriales o administrativas así lo requieran.

Toda modificación deberá preservar:

• La visión institucional.
• La misión institucional.
• La Declaración de Fe.
• Los Valores Institucionales.
• Los principios fundacionales de RIVDA.

DECLARACIÓN DE UNIDAD

Declaramos nuestro compromiso de caminar en unidad, integridad, excelencia y amor cristiano, procurando siempre la gloria de Dios y el fortalecimiento de Su Iglesia.

Reconocemos que el éxito de esta visión dependerá de nuestra fidelidad a Dios, a Su Palabra y al propósito para el cual hemos sido llamados.

DECLARACIÓN DE RATIFICACIÓN

Por medio de esta Resolución Final de Ratificación declaramos oficialmente aprobado y adoptado el presente Manual Oficial de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA), para que sirva como guía institucional, espiritual y administrativa de esta organización.

FECHA DE RATIFICACIÓN

FIRMAS OFICIALES

Apóstol José Maysonet

Presidente Fundador Internacional (CEO)

Pastor Cristofer Hansen

Vicepresidente Internacional
Secretario Internacional
Tesorero Internacional

ESPACIO PARA EL SELLO OFICIAL DE RIVDA

VERSÍCULO OFICIAL

“Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres.”

Colosenses 3:23

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

North Carolina Nonprofit Corporation

Entity ID: 128358204

Pestaña 36

CAPÍTULO 33

CONSAGRACIÓN OFICIAL DE LA VISIÓN

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC. (RIVDA)

DECLARACIÓN DE CONSAGRACIÓN

Nosotros, como fundadores, directivos, líderes, ministros, iglesias afiliadas y colaboradores de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA), consagramos solemnemente esta visión al Señor Jesucristo, reconociendo que toda autoridad, propósito, dirección y fruto provienen únicamente de Dios.

Declaramos que esta organización ha sido establecida para servir al Reino de Dios, exaltar el nombre de Jesucristo y cumplir la Gran Comisión en las naciones de la tierra.

CONSAGRACIÓN DE LA VISIÓN

Consagramos a Dios:

- Nuestra visión.
- Nuestra misión.
- Nuestros líderes.
- Nuestras iglesias afiliadas.
- Nuestros ministros.
- Nuestros programas de capacitación.
- Nuestras escuelas ministeriales.
- Nuestros proyectos misioneros.
- Nuestro presente y nuestro futuro.

Reconocemos que sin la dirección del Espíritu Santo ningún esfuerzo humano puede producir fruto eterno.

DECLARACIÓN DE DEPENDENCIA

Declaramos que dependemos completamente de:

- La dirección de Dios Padre.
- La gracia de nuestro Señor Jesucristo.
- La guía del Espíritu Santo.
- La autoridad de las Sagradas Escrituras.

Toda decisión ministerial, administrativa y espiritual deberá permanecer bajo estos principios.

COMPROMISO DE FIDELIDAD

Nos comprometemos delante de Dios a:

• Defender la sana doctrina.
• Caminar en integridad.
• Servir con humildad.
• Promover la unidad del Cuerpo de Cristo.
• Proteger la visión institucional.
• Formar futuras generaciones de líderes.
• Alcanzar las naciones con el Evangelio.
• Honrar a Dios en todo lo que hagamos.

DECLARACIÓN PROFÉTICA

Declaramos que la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA) será una plataforma de formación, cobertura, restauración, capacitación y envío para hombres y mujeres llamados por Dios.

Declaramos que esta visión levantará líderes íntegros, iglesias saludables y ministerios efectivos para impactar las naciones con el poder transformador de Jesucristo.

Declaramos que el Señor abrirá puertas de influencia, expansión y crecimiento para el cumplimiento de Su propósito.

Declaramos que generaciones futuras continuarán caminando bajo esta visión, preservando el legado espiritual y ministerial establecido para la gloria de Dios.

PACTO DE HONRA

Nos comprometemos a honrar:

• A Dios sobre todas las cosas.
• La autoridad de Su Palabra.
• La obra del Espíritu Santo.
• La visión recibida del Señor.
• Los principios fundacionales de RIVDA.
• La unidad del Cuerpo de Cristo.

ORACIÓN DE CONSAGRACIÓN

Padre Celestial:

Consagramos delante de Ti la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA).

Te entregamos nuestra visión, nuestros proyectos, nuestras iglesias, nuestros ministros y nuestras futuras generaciones.

Que Tu presencia nos dirija, que Tu Espíritu Santo nos guíe y que Tu gracia nos sostenga.

Permite que esta organización sea un instrumento para la extensión de Tu Reino y la proclamación del Evangelio de Jesucristo hasta los confines de la tierra.

A Ti sea toda la gloria, toda la honra y toda la alabanza por los siglos de los siglos.

En el nombre de Jesucristo.

Amén.

VERSÍCULO OFICIAL DE CONSAGRACIÓN

“Pero los que esperan a Jehová tendrán nuevas fuerzas; levantarán alas como las águilas; correrán y no se cansarán; caminarán y no se fatigarán.”

Isaías 40:31

DECLARACIÓN FINAL

Con fe, gratitud y dependencia absoluta de Dios, declaramos oficialmente consagrada la visión de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA), para servir al Reino de Dios hasta que Cristo venga.

FIRMAS OFICIALES

Apóstol José Maysonet

Presidente Fundador Internacional (CEO)

Pastor Cristofer Hansen

Vicepresidente Internacional
Secretario Internacional
Tesorero Internacional

ESPACIO PARA EL SELLO OFICIAL DE RIVDA

LEMA OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fundada: 26 de abril de 2026

Incorporada: 4 de junio de 2026

North Carolina Nonprofit Corporation

Entity ID: 128358204

Pestaña 37

ANEXO A

SOLICITUD OFICIAL DE AFILIACIÓN

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Fecha: _____

TIPO DE SOLICITUD

□ Ministro Afiliado

□ Pastor Afiliado

□ Evangelista

□ Profeta

□ Maestro

□ Apóstol

□ Capellán

□ Misionero

□ Iglesia Afiliada

□ Ministerio Asociado

□ Otro _____

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre Completo:

Dirección:

Ciudad: _____

Estado: _____

Código Postal: _____

País: _____

Teléfono:

Correo Electrónico:

Fecha de Nacimiento:

Estado Civil:

INFORMACIÓN MINISTERIAL

Nombre de la Iglesia o Ministerio:

Cargo Actual:

Fecha de Conversión:

Fecha de Bautismo:

Fecha de Ordenación:

Ministerio Principal:

Años de Ministerio:

DECLARACIÓN DOCTRINAL

¿Está de acuerdo con la Declaración de Fe de RIVDA?

□ Sí

□ No

¿Está dispuesto a respetar los Estatutos y Reglamentos de RIVDA?

□ Sí

□ No

INFORMACIÓN ADICIONAL

Describa brevemente su llamado ministerial:

REFERENCIAS MINISTERIALES

Referencia #1

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Referencia #2

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Correo Electrónico:

DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE

Yo certifico que toda la información proporcionada en esta solicitud es correcta y verdadera.

Declaro que he leído y estoy de acuerdo con la Declaración de Fe, los Estatutos Institucionales y el Código de Honor Ministerial de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA).

Firma del Solicitante:

Fecha:

Pestaña 38

ANEXO B

FORMULARIO DE REFERENCIA MINISTERIAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Nombre del Solicitante:

Nombre de quien recomienda:

Cargo Ministerial:

Ministerio o Iglesia:

Teléfono:

Correo Electrónico:

¿Cuánto tiempo conoce al solicitante?

¿Cómo describiría su carácter cristiano?

¿Recomienda usted a esta persona para afiliación ministerial?

□ Sí

□ No

Comentarios adicionales:

Firma:

Fecha:

Pestaña 39

ANEXO C

FORMULARIO OFICIAL DE EVALUACIÓN

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

USO OFICIAL SOLAMENTE

Nombre del Solicitante:

Fecha de Evaluación:

Evaluador:

ÁREAS DE EVALUACIÓN

Vida Cristiana

□ Excelente
□ Buena
□ Regular
□ Deficiente

Integridad Ministerial

□ Excelente
□ Buena
□ Regular
□ Deficiente

Conocimiento Bíblico

□ Excelente
□ Buena

□ Regular
□ Deficiente

Liderazgo

□ Excelente
□ Buena
□ Regular
□ Deficiente

Recomendaciones Recibidas

□ Excelente
□ Buena
□ Regular
□ Deficiente

RESULTADO FINAL

□ Aprobado

□ Aprobado bajo Mentoría

□ Pendiente

□ No Aprobado

Observaciones:

Firma del Evaluador:

Fecha:

Pestaña 40

PÁGINA OFICIAL DE FIRMAS

MANUAL OFICIAL

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

Por medio de la presente certificamos que este Manual Oficial ha sido revisado, aprobado y ratificado por la autoridad correspondiente de la Red Internacional Visión de Águila, Inc. (RIVDA).

Apóstol José Maysonet

Presidente Fundador Internacional (CEO)

Pastor Cristofer Hansen

Vicepresidente Internacional

Secretario Internacional

Tesorero Internacional

ESPACIO PARA EL SELLO OFICIAL DE RIVDA

Fecha de Ratificación:

Pestaña 41

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.

(RIVDA)

SELLO OFICIAL

“GANAR, PREPARAR Y ENVIAR CON VISIÓN DE ÁGUILA”

Fundada

26 de abril de 2026

Incorporada

4 de junio de 2026

North Carolina Nonprofit Corporation

Entity ID: 128358204

Oficina Central Administrativa

702 51st Street East
Apt. 200A
Bradenton, Florida 34208

Teléfono Oficina

(984) 385-8023

Presidencia Internacional

(828) 610-1169

Correo Administrativo

rivda26@gmail.com

Correo Presidencial

tpvisiondeaguila@gmail.com

RED INTERNACIONAL VISIÓN DE ÁGUILA, INC.
(RIVDA)

TODA LA GLORIA SEA PARA NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO